



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Viernes 16 de julio	Número 133

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
 - De Burgos núm. 2. 584/2010. Pág. 2.
 - De Burgos núm. 3. 294/2010. Págs. 2 y 3.
 - De Miranda de Ebro núm. 2. 391/2010. Pág. 3.
 - De Briviesca núm. 1. 566/2008. Págs. 3 y 4.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
 - De Burgos núm. 1. 4/2010. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pág. 4.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y 5.
- MINISTERIO DE DEFENSA.
 - Subsecretaría de Defensa. Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. Subasta para la venta de varios locales comerciales. Págs. 5 y ss.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 7 y ss.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
 - Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 10.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Negociado de Estadística. Páginas 10 y ss.
 - Melgar de Fernamental. Pág. 18.
 - Santa María del Campo. Pág. 18.
 - Coruña del Conde. Pág. 18.
 - Fuentelisendo. Págs. 18 y 19.
 - Fuentespina. Pág. 19.
 - Milagros. Pág. 19.
 - Quintanilla San García. Pág. 19.
 - Jurisdicción de San Zadornil. Pág. 19.
 - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Págs. 19 y 20.
 - Salas de los Infantes. Pág. 20.

- JUNTAS VECINALES.
 - Los Ordejones. Pág. 20.
 - Rebolledillo de la Orden. Pág. 20.

- JUNTAS DE LEDANIAS.
 - Hermandad Villas Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina, Hacinas y Concejo de Arriba. Pág. 20.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
 - Miranda de Ebro. Contratación y Patrimonio. Adjudicación definitiva de las obras de construcción de un Centro de Interpretación y recepción de visitantes al Castillo y al Jardín Botánico. Pág. 20.
 - Pampliega. Adjudicación provisional del contrato de obras de la renovación de redes y pavimentación de calle El Puente. Págs. 20 y 21.
- JUNTAS VECINALES.
 - Cuzcurrita de Juarros. Licitación de arrendamiento del aprovechamiento agrícola de un lote de nueve fincas rústicas. Pág. 21.
 - Villanueva Matamala. Concurso para el arrendamiento del servicio de bar de la sede social de la Asociación Cultural «San Pelayo». Págs. 21 y 22.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 22 y ss.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 26.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Pág. 27.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón. Páginas 27 y 28.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Ciudad Real. Pág. 28.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 28 y 29.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Pág. 29.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 30.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Págs. 30 y 31.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 31.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 31 y 32.

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
 - Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 32.

- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Adjudicación definitiva de la ejecución de las obras de peatonalización de las calles Santander y Concordia. Pág. 32.
 - Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas. Págs. 32 y ss.
 - Briviesca. Pág. 34.
 - Merindad de Montija. Pág. 34.
 - Merindad de Valdivielso. Adjudicación de un contrato de redacción, diseño y ejecución de proyecto sobre senderos. Pág. 35.
 - Villagonzalo Pedernales. Pág. 35.
 - Alfoz de Santa Gadea. Pág. 35.
 - Melgar de Fernamental. Págs. 35 y 36.

- JUNTAS VECINALES.
 - Agés. Concurso para la adjudicación del Albergue de Peregrinos y Bar-Restaurante anejo. Pág. 36.
 - Valdelateja. Aprovechamiento del arrendamiento cinegético del coto de caza BU-10.519. Pág. 36.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 584/2010 E.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A. BSCH.

Procuradora: Doña Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra: Herencia yacente y herederos desconocidos de María Teresa Ramos Maté.

Doña Blanca Esther del Hoyo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, hago saber:

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de referencia, se ha dictado la auto despachando ejecución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Antecedentes de hecho. —

Unico: Que en este Tribunal se recibió escrito de demanda y documentos, con sus copias, solicitando ejecución sobre bienes hipotecados y/o pignorados, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales, señora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra herencia yacente y herederos desconocidos de María Teresa Ramos Maté, reclamando la cantidad de 57.259,30 euros de principal, más otros 17.175,00 euros para intereses ordinarios y moratorios al tipo pactado y costas, importe total del crédito que exige, ejercitando su acción contra los siguientes bienes hipotecados y/o pignorados:

1. Finca número 69 dependencia de uso compartido con alojamiento (D.U.C.A.) letra B, planta primera del portal número 15 de la calle Legión Española (escalera número 2 del edificio). Ocupa una superficie útil aproximada de 63,26 metros cuadrados y construida de 88,31 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, sala de trabajo, dos despachos, cuarto de baño, aseo y archivo con terraza. Lleva como anejo inseparable el trastero señalado con el número 1 de la planta de entre-cubiertas.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, si bien la parcela se encuentra inscrita al tomo 3.719, libro 261, folio 184, finca registral 22.187, inscripción 3.^a.

2. Plaza de garaje número 337, en sótano nivel 3. Ocupa una superficie útil aproximadamente de 11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 3.833, libro 242 de la Sección 2.^a, folio 78, finca registral 25.691.1.^a.

Parte dispositiva. —

Que debo admitir y admito a trámite la demanda de ejecución sobre bienes hipotecados o pignorados presentada por Banco Santander Central Hispano, S.A., a quien se tiene por parte ejecutante, representada por el Procurador de los Tribunales, señora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y actuaciones, contra herencia yacente y herederos desconocidos de María Teresa Ramos Maté, a quien se tiene por parte ejecutada, dirigiéndose el despacho de ejecución que aquí se acuerda y la acción ejercitada contra los bienes descritos en la relación fáctica de la presente resolución, que en este lugar se da por reproducida, y por la cantidad total de 57.259,30 euros de principal, más otros 17.175,00 euros para intereses ordinarios y moratorios al tipo pactado y costas, correspondientes al principal del crédito por el que se procede, los intereses devengados

y las costas causadas, notificándose el presente despacho de ejecución a la parte ejecutada en la forma legal correspondiente, con entrega de las copias pertinentes de esta resolución, demanda y documentos, y poniendo en su conocimiento que se podrá oponer sólo por las causas previstas en el artículo 695 de la L.E.C., y dentro del plazo de diez días siguientes al de notificación.

No constando que se haya procedido a practicar el requerimiento extrajudicial previsto en los artículos 686.2 y 581.2, ambos de la L.E.C., es procedente requerir de pago por el total de la deuda reclamada en la presente ejecución, a los ejecutados contra quienes se dirige la demanda, requerimiento que se verificará junto a la notificación de la presente resolución y con el apercibimiento de que si no se efectuare el pago, transcurridos que sean treinta días desde el requerimiento, la ejecutante podrá pedir la realización de los bienes hipotecados objeto de la presente ejecución.

Dirigiéndose la presente ejecución contra bienes hipotecados descritos en la relación fáctica de esta resolución, en virtud de lo establecido en el artículo 688 de la L.E.C., reclámese del Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, certificación en la que consten los extremos a que se refiere el apartado 1 del artículo 656 de la L.E.C., y en la que se exprese, asimismo y además que la hipoteca a favor de la parte ejecutante de la presente ejecución se halla subsistente y sin cancelar o, en su caso, la cancelación o modificaciones que aparecieren en el Registro, para lo cual se libraré el correspondiente mandamiento, con los insertos necesarios y por duplicado, que se entregará a la parte ejecutante junto a la notificación de la presente resolución para que cuide de su diligenciado.

Al cuarto otrosí, se acuerda practicar el requerimiento de pago a la ejecutada mediante publicación de edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como a María Cristina Ramos Maté (hija de la deudora Teresa Ramos Maté), librándose exhorto a Valladolid.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez. — De lo que doy fe, la Secretario.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a herencia yacente y herederos desconocidos de María Teresa Ramos Maté, extiendo y firmo la presente en Burgos, a 25 de junio de 2010. — La Secretario, Blanca Esther del Hoyo Moreno.

201005910/5911. — 168,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

Procedimiento: Procedimiento ordinario 294/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: Doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Orlando Angel Martínez Escribano y Raquel Pascual María.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 662/10.

En la ciudad de Burgos, a 24 de junio de 2010.

Vistos por el Ilmo. señor don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario número 294/10, seguidos ante este Juzgado entre partes de una; como demandante, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso y asistida del Letrado señor Dancausa Treviño; y de

otra, como demandados, Orlando Angel Martín Escribano y Raquel Pascual María, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. – Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Orlando Angel Martín Escribano y Raquel Pascual María, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la actora la cantidad de diez mil (10.000) euros, más los intereses ordinarios y moratorios posteriores que se devenguen al tipo del 15% pactado en la póliza; todo ello, con expresa imposición de costas a los demandados.

Unase la presente al Libro de Registro de sentencias y autos definitivos civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

De conformidad con la disposición adicional 15.^a de la L.O.P.J., para que sea admito a trámite el recurso de apelación contra esta resolución deberá constituir un depósito de 50 euros. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente indicando, en el campo «concepto» el código «02 Civil-Apelación» y la fecha de la resolución recurrida en el formato DD/MM/AAAA.

Publicación. – Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Orlando Angel Martínez Escribano y Raquel Pascual María, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 24 de junio de 2010. – El Secretario (ilegible).

201005918/5844. – 110,00

Juzgado de Instrucción número uno

Juicio de faltas inmediato: Número 4/2010-Y.

Delito/falta: Hurto.

Doña Lucía Cuevas Perosanz, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio inmediato de faltas (FAI) 4/2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encauzamiento y fallo dice:

En Burgos, a 26 de mayo de 2010. –

Vistos por doña Ana Isabel Morata Escalona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio inmediato de faltas (FAI) seguidos bajo el número 4/10 por hurto, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Miguel Angel Mazagatos Ibáñez, como denunciante en representación del establecimiento Simply y, como denunciada, Mónica Ionela Panca.

Que debo condenar y condeno a Mónica Ionela Panca como autora de una falta de hurto a la pena de treinta días de multa cuya cuota diaria se fija en nueve euros (total 270 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de

libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole igualmente al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia a Mónica Ionela Panca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 28 de junio de 2010. – La Secretario Judicial, Lucía Cuevas Perosanz.

201005964/5870. – 60,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 391/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Gloria Bárcena Llano y Fernando Leza Lacalle.

Procuradora: Doña Mayte Porro Araico.

Doña Beatriz Pérez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido número 391/2010 a instancia de Gloria Bárcena Llano y Fernando Leza Lacalle, de la siguiente finca:

«Rústica: Heredad tierra al sitio de Regacho, en la Jurisdicción de Franco-Condado de Treviño (Burgos), cinco áreas y veinticuatro centiáreas de cabida. Linda: Norte, con ribazo al río Ayuda; este, arroyo a heredad de Víctor Larrauri; oeste, Pascual López; y sur, camino de Armentia a Franco. Referencia catastral 09112^a5160517000GU».

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 19 de mayo de 2010. – La Secretario (ilegible).

201005417/5846. – 38,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Procedimiento ordinario 566/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Emiliano Gómez Murga.

Procurador: Don Teodoro Moreno Gutiérrez.

Contra: Julio García Alonso, Francisco de Arechavala y Arechavala, Rafael García Gutiérrez, María de los Santos Fernández del Campo, José Antonio del Campo Fernández, Francisco Javier del Campo del Val, María Soledad del Campo del Val y Ramón Sarralde Zamora.

Procuradora: Doña Natividad Santo Tomás Zotes.

Cédula de emplazamiento

Doña Araceli Luquero Díez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca (Burgos).

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 566/2008 de este Juzgado de Primera Instancia, seguido a instancia de Emiliano Gómez Murga contra Francisco de Arechavala y otros, sobre

ejercicio de acción declarativa, se ha dictado auto de fecha 20 de febrero de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

1. – Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador don Teodoro Moreno Gutiérrez, en nombre y representación de Emiliano Gómez Ruiz, frente a Francisco de Arechavala y Arechavala, Rafael García Gutiérrez, María de los Santos Fernández del Campo, José Antonio del Campo Fernández, Francisco Javier del Campo del Val, María Soledad del Campo del Val, Ramón Sarralde Zamora y Julio García Alonso, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2. – Dese traslado de la demanda a las partes demandadas haciéndoles entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándolas con entrega de la oportuna cédula para que la contesten en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbase a las partes demandadas que si no comparecen dentro del plazo se les declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértaseles asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 LECn).

3. – Llévase a efecto el emplazamiento en el domicilio señalado por la parte actora. Para el emplazamiento en dicho domicilio líbrense exhortos a los Juzgados Decano de Madrid y de Bilbao, respecto a los demás codemandados remítanse por correo certificado con acuse de recibo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.^a el/la Magistrado-Juez. – De lo que doy fe, la Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Francisco de Arechavala y Arechavala, en ignorado paradero o en su caso a sus herederos, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles comparezcan para contestar a la demanda, expidiéndose la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Briviesca, a 20 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, Araceli Luquero Díez.

201005199/5845. – 110,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Don Carlos Santiago Sanz Llanos (Acciona Infraestructuras), solicita ocupación temporal por un año, para el acondicionamiento y uso de la Cañada Real de las Merinas a su paso por el término municipal de Aranda de Duero.

La duración de la ocupación temporal solicitada será de un año, sin perjuicio de su ulterior renovación y está motivada por razones técnicas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá

ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., en horarios de apertura al público, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Burgos, a 8 de junio de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, Gerardo Gonzalo Molina.

201005428/5727. – 34,00

Edicto relativo al periodo de vista de la segunda fase del deslinde del monte «Escabroso» n.º 430 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Vecinal de San Martín de Losa.

Recibido en esta Unidad el expediente de deslinde del monte «Escabroso» n.º 430 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, propiedad de la Junta Vecinal de San Martín de Losa, en el término municipal de Valle de Losa, provincia de Burgos, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, y conforme a la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre vista del mismo en la Oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n., 09006 Burgos), durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir desde la fecha más tardía de publicación de este anuncio en los Boletines enviados («Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y BOTHA), para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior, fijado por edicto de esta Unidad, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 23, de fecha 4 de febrero de 2010 y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 29, de fecha 12 de febrero de 2010 y en el «Boletín Oficial de Territorio Histórico de Alava» número 11, de fecha 29 de enero de 2010, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento.

Burgos, a 25 de junio de 2010. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.^a García López.

201005750/5684. – 46,50

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/27.680 en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 8 de agosto de 2008 autorización administrativa para la construcción de la subestación transformadora de reparto Prado Marina para el suministro eléctrico en el polígono industrial de Prado Marina en Aranda de Duero.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de octubre de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, se remitió copia del anteproyecto al Ayuntamiento de Aranda de Duero, remitiendo con fecha 31 de octubre de 2008 informe desfavorable del mismo, por ubicar la subestación en parcela diferente a la que consta en los proyectos de reparcelación y urbanización aprobados.

Con fecha 28 de octubre de 2009, el peticionario presenta el proyecto de ejecución de la citada instalación para su aprobación de proyecto en el que se varía la situación de la subestación a la parcela de enfrente (parcela 7 en lugar de la parcela 10, industrial tipo 1).

Nuevamente se pide informe al Ayuntamiento de Aranda de Duero, remitiendo éste el 9 de noviembre y 30 de diciembre de 2009, dos informes favorables.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

1. Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Construcción de subestación transformadora de reparto, consistente en: Un sistema eléctrico de 45 kV. con una configuración en H, tipo interior con aislamiento en SF6 y 6 posiciones correspondiente a dos de línea, dos de transformador, una de partición y una de remonte.

– Sistema eléctrico de media tensión con una configuración de simple barra partida (SBP) tipo interior con aislamiento en SF6, conformado, a futuro, por dos módulos de celdas con un total de veinte posiciones de las que doce serán salida de línea, dos de transformador, dos de servicios auxiliares con media tensión en barras, una de partición, una de remonte y dos de baterías de condensadores. Siendo el alcance actual del proyecto con doce posiciones,

de las que cuatro serán salida de línea, dos de transformador, dos de baterías de condensadores, dos de servicios auxiliares con media tensión en barras, una de partición y una de remonte.

– Una transformación a futuro dotada con 2 transformadores de 25 MVA. c/u. y relación 45/13 kV. dotados con sus correspondientes reactancias de puesta a tierra, dos transformadores de servicios auxiliares (TSA) de relación de transformación 13/0,420-0,242 kV. y 50 kVA. de potencia c/u. Siendo el alcance actual de proyecto 2 transformadores de 12,5 MVA. c/u.

– Dos baterías de condensadores (BC-1 y BC-2) en 13,2 Kv. de 5,4 MVar en su alcance futuro, siendo el actual en (BC-1 y BC-2) en 13,2 Kv. de 3,6 MVar.

– Un edificio de celdas y control en el que se ubicarán las celdas de 45 kV., celdas de media tensión, equipos de control, protección, comunicación, servicios auxiliares en baja tensión, etc., para la subestación transformadora, en el Polígono Industrial Prado Marina en Aranda de Duero.

2. Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 20 de enero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201005411/5792. – 168,00

MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

Resolución del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por la que se convoca subasta pública para la venta de varios locales comerciales.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Asuntos Patrimoniales.

c) Número de expediente: 2010 VS/016.

2. – Objeto del contrato:

Descripción del objeto:

Venta de los siguientes locales comerciales: Un local sito en calle Cabo Ponte Anido, número 4 de A Coruña; un local sito en calle Cuesta San Agustín, número 4 de A Coruña; dos locales sitos en calle Torre, números 88-96 de A Coruña; un local sito en calle Ciudad Real, número 3 de Albacete; dos locales sitos en calle Muñoz Seca, números 4 y 6 de Albacete; un local sito en calle Portugal, número 6 de Albacete; dos locales sitos en calle Yeste, número 12 de Albacete; un local sito en calle Fernán Falcón, número 4 de Alcalá de Henares (Madrid); un local sito en calle Reg. de la Corona, número 16 de Almería; dos locales sitos en calle San Antón, números 3 y 5 de Almería; un local sito en calle Adelardo Covarsi, número 2 de Badajoz; un local sito en calle Jesús Delgado Valhondo, número 5 de Badajoz; un local sito en calle Virgen de Fátima, número 2 de Badajoz; un local sito en avenida Diagonal, número 411 de Barcelona; un local sito en avenida Arlanzón, número 25 de Burgos; un local sito en avenida de la Marina, número 12 de Cádiz; un local sito en plaza Almirante Bastarreche, número 1 de Cartagena (Murcia); un local sito en calle San Basilio, número 4 de Cartagena (Murcia); dos locales sitos en calle Ejército Español, número 3 de Ferrol (A Coruña); un local sito en calle Lepanto, número 2 de Ferrol (A Coruña); tres locales sitos en calle Luis de Requesens, números 1 y 5 de Ferrol (A Coruña); un local sito en calle María, número 226 de Ferrol (A Coruña); nueve locales sitos en calle Marqués de Santa Cruz, números 4-6 de Ferrol (A Coruña); cuatro locales sitos en calle Padre Feijoo, números 17, 19 y 21 de Ferrol (A Coruña); un local sito en calle Sol, número 201 de Ferrol (A Coruña); un local sito en Colonia Nuestra Señora de Loreto, sin número de Getafe (Madrid); dos locales sitos en calle Ribera del Beiro, número 21 de Granada; un local sito en avenida Alcalde Federico Molina, número 1 de Huelva; un local sito en avenida José Fariñas, número 71 de Huelva; un local sito en calle Miguel Fleta, número 31 de Huesca; tres locales sitos en paseo Tomás Morales, números 103E y 105G de Las Palmas de Gran Canaria; un local sito en avenida San Mamés, número 5J de León; un local sito en calle Aliaga, número 3-B de Madrid; un local sito en calle Andrés Torrejón, número 24 de Madrid; dos locales sitos en calle El Rompedizo, números 13 y 7 de Madrid; un local sito en calle Fenelón, número 3-B de Madrid; un local sito en calle Leonor de la Vega, número 1 de Madrid; dos locales sitos en calle Mastelero, números 12 y 16 de Madrid; dos locales sitos en calle Nicaragua, números 15 y 17 de Madrid; un local sito en calle Nicolasa Gómez, número 84 de Madrid; tres locales sitos en Poeta Esteban de Villegas, números 10, 14 y 8 de Madrid; cuatro locales sitos en paseo de la Reina Cristina, números 21 y 23 de Madrid; un local sito en paseo Lanceros, número 2 de Madrid; un local sito en paseo Virgen del Puerto, número 49 de Madrid; un local sito en calle San Pablo, número 9 de Madrid; seis locales sitos en calle Troya, números 16, 2, 3, 5, 7 y 8 de Madrid; un local sito en calle Tutor, número 31 de Madrid; dos locales sitos en calle Velacho Alto, números 12 y 8 de Madrid; un local sito en calle Fort De L'eau, número 38 de Mahón (Menorca); un local sito en calle Capitán Blanco, número 1 de Motril (Granada); dos locales sitos en calle Capitán Haya, números 2 y 4 de Motril (Granada); un local sito en calle Capitán Jiménez, número 5 de Motril (Granada); tres locales sitos en calle Capitán Luque, números 5, 7 y 9 de Motril (Granada); un local sito en calle Virgen de Loreto, número 5 de Noia (A Coruña); un local sito en calle Fernández Castañeira, número 6 de Puerto del Rosario (Fuerteventura); un local sito en calle Cecilio Pujazón, número 28 de San Fernando (Cádiz); doce locales sitos en calle Felipe II, números 1-3 de San Fernando (Cádiz); un local sito en calle Florencio Montojo, número 44 de San Fernando (Cádiz); un local sito en calle Conde de Pallasar, número 5 de Santa Cruz de Tenerife; un local sito en calle Tagore, número 9 de Santa Cruz de Tenerife; un local sito en calle Alfonso Orleans y Borbón, número 3 de Sevilla; un local sito en calle Talavera de la Reina, número 26 de Toledo;

ocho locales sitos en calle Sector Foresta, números 34, 35, 36, 39 y 40 de Tres Cantos (Madrid); tres locales sitos en calle Couto de San Honorato, números 18 y 22 de Vigo (Pontevedra); un local sito en calle López Mora, número 35 de Vigo (Pontevedra); un local sito en calle Flandes, número 14 de Vitoria; un local sito en avenida César Augusto, 17-19 de Zaragoza; un local sito en Carretera de Huesca, número 3 de Zaragoza; dos locales sitos en calle Flora Tristán, número 2 de Zaragoza; un local sito en calle José Camón Aznar, número 5 de Zaragoza; un local sito en calle Santiago Ramón y Cajal, número 37 de Zaragoza.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. – Presupuesto base de licitación:

Importe total (euros). El indicado en el pliego de condiciones particulares, correspondiente al tipo de venta fijado en la primera subasta de los locales objeto del contrato, y de quedar desiertos se les aplica, en las tres siguientes subastas consecutivas, una reducción de un 15% en cada una de ellas respecto de la anterior: Máxima rebaja aplicable conforme al artículo 106, del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

5. – Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Gerencia del INVIFAS y Areas de Patrimonio de las Subdelegaciones u Oficinas Delegadas de Defensa donde se encuentran los locales. Las visitas a los locales deberán efectuarse previa cita concertada con el Area de Patrimonio correspondiente.

b) Domicilio: Gerencia del INVIFAS: Paseo de la Castellana, número 233, 28046 Madrid, teléfono 900 21 04 25, página del INVIFAS de Intranet y web pública del Ministerio de Defensa.

Areas de Patrimonio:

El Ferrol, plaza de España, n.ºs 12-13, teléfono 981 33 05 87.
Albacete, plaza Gabriel Lodares, n.º 2, teléfono 967 55 09 37.
Alcalá de Henares, calle Virgen de Loreto, número 3, teléfono 918 89 16 96.

Madrid, calle Arcipreste de Hita, n.º 5, teléfono 91 549 35 00.
Almería, calle General Luque, n.º 2, teléfono 950 62 00 69.
Badajoz, calle Rafael Morales, n.º 1, teléfono 924 22 94 70.
Barcelona, calle Portal de la Pau, n.º 2, teléfono 933 04 09 40.
Burgos, calle Vitoria, número 63, teléfono 947 24 53 58.
San Fernando, calle Arenal, número 15, teléfono 956 88 17 02.
Cartagena, calle Muralla del Mar, n.º 12, teléfono 968 50 26 47.
Granada, calle Santa Bárbara, n.º 13, teléfono 958 80 63 03.
Palma de Mallorca, avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 39a bajo, teléfono 971 77 14 05.

Las Palmas, calle Pedro del Castillo Westerling, número 28, teléfono 928 49 53 50.

León, avenida General Lafuente, n.º 9, teléfono 987 87 69 30.
Sevilla, calle Francisco Díaz Trechuelo, número 1, teléfono 954 45 34 80.

Tenerife, avenida 25 de Julio, n.º 3, teléfono 922 29 39 00.
Toledo, calle Duque de Lerma, n.º 6, teléfono 925 28 33 82.
Pontevedra, paseo de Cervantes, s/n., teléfono 986 86 87 84.
San Sebastián, calle Sierra de Aralar, números 51-53, teléfono 943 47 16 21.

Zaragoza, paseo del Canal, número 1, teléfono 976 45 31 15.

c) Localidad y código postal: Gerencia INVIFAS, 28046 Madrid.

Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 de agosto de 2010.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: Condiciones, precios, garantía y documentación a presentar, las indicadas en el pliego de condiciones particulares.

7. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Plazo de presentación de ofertas: Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las 14 horas del día 20 de agosto de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. Registro General.

2. Domicilio: Paseo de la Castellana, número 233.

3. Localidad y código postal: 28046 Madrid.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

b) Domicilio: Paseo de la Castellana, número 233.

c) Localidad: 28046 Madrid.

d) Fecha: 10 de septiembre de 2010.

e) Hora: Doce del mediodía.

Madrid, a 25 de junio de 2010. – El Director Gerente, por designación de la Subsecretaría de Defensa, Bernabé Carlos Navarro Castillo.

201005919/5916. – 288,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Proyectos y Construcciones Gamonal, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 18 de junio de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de septiembre de 2010, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16 Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con

expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 1 de septiembre de 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta del bien inmueble que se subasta. –

Deudor: Proyectos y Construcciones Gamonal, S.L.

Lote número 01. –

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Solar en calle Poza, número 9 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Poza; Número vía: 9; Código postal: 09007; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 3; Número tomo 4.423; Número libro: 1.090; Número folio: 64; Número finca: 33.392.

Importe de tasación: 1.256.874,09 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja Madrid; Carga: Hipoteca; Importe: 1.102.504,00 euros.

Tipo de subasta: 154.370,09 euros.

Descripción ampliada. –

Solar en calle Poza, número 9 de Burgos. Con una superficie el terreno de 338,10 m.².

Referencia catastral: 6309102VM4960N0001UW.

Burgos, a 24 de junio de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

201005777/5703. – 159,00

Subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Carvatava Construcciones, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 16 de junio de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de septiembre de 2010, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16 Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. – Los bienes se encuentran en poder del depositario Policía Municipal–Dependencias Municipales y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el Polígono Villalonquérjar, 09001 Burgos, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 12 de julio de 2010 hasta el día 1 de septiembre de 2010, en horario de 10 a 14 horas.

3. – Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 1 de septiembre de 2010.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, con-

forme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta del bien que se subasta. –

El deudor: Carvatava Construcciones, S.L.

– Número de lote: 1.

Bien: Renault Trafic 8589FVM.

Valor de tasación: 6.164,00 euros; Valor bien: 6.164,00 euros; Valor lote: 6.164,00 euros.

Burgos, a 24 de junio de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

201005779/5705. – 174,00

Subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Carpintero Martínez, José Roberto, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 15 de junio de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de septiembre de 2010, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16 Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de

los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. – Los bienes se encuentran en poder del depositario Policía Municipal y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el Polígono Villalonquénar–Dep. Municipal, 09001 Burgos, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 12 de julio de 2010 hasta el día 1 de septiembre de 2010, en horario de 10 a 14 horas.

3. – Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 1 de septiembre de 2010.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta del bien que se subasta. –

El deudor: Carpintero Martínez, José Roberto.

– Número de lote: 1.

Bien: Seat Córdoba 1.4 6682FKB.

Valor de tasación: 3.738,00 euros; Valor bien: 3.738,00 euros; Valor lote: 3.738,00 euros.

Burgos, a 22 de junio de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

201005778/5704. – 159,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas superficiales

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: CP-782/2010-BU (Alberca-INY).

Anuncio de competencia de proyectos:

Peticionario: Ence Energía Castilla y León, S.L. (B85749828).

Destino del aprovechamiento: Industrial (planta de biomasa).

Caudal de agua solicitado: 25 l/seg.

Acuífero o corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Pisuerga.

Término municipal donde radican las obras: Melgar de Fernamental (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del dominio público hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las 13 horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, a 11 de junio de 2010. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

201005604/5999. – 48,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Estadística

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2010, se procede a dar de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO
MOHAMED CHAABI	CALLE CASILLAS, 7B 03 B	05/05/1978
SAMIRA EL WAFI EP	CALLE DOCTOR FLEMING, 3 10 DR	06/07/1986
ANA MARIA TIRADO MADRID	CALLE BARRIO GIMENO, 13 02 E	09/09/1982
KHIR EDDINE RAHMANI	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 8 03 A	02/06/1970
ERIKA FABIANA KLIMENKO RAGUSO	CALLE SAGRADA FAMILIA, 27 11	10/01/1982
YEISON FARLEY ARCILA RUIZ	AVENIDA ELADIO PERLADO, 49 01 A	20/01/1987
N'DEYE NAR N'DIAYE GUEYE	CALLE HUELVA, 1 04 D	08/12/1994
ANDREA CAROLINA MUÑOZ LEMA	CALLE MADRID, 3 04 IZ	03/08/1987
SANDRA ELENA IDARRAGA DIAZ	CALLE BURGENSE, 18 02 D	09/07/1973
ALBERT JONNY ORLAS RAMIREZ	CALLE VITORIA, 177 04 D	08/02/1971
HILDA YOVANI ALVAREZ ACARO	AVENIDA ELADIO PERLADO, 27 04 A	20/11/1967
LUISA FERNANDA PATIÑO HERRERA	CALLE SEVERO OCHOA, 57 04 A	24/09/1993
YASSINE LAAMIRI	CALLE DOÑA BERENGUELA, 7 04 D	02/01/2006
MIRYAM CRISTINA AMAGUAÑA RUALES	CALLE ARCO DE LA VILLA, 21 01 IZ	16/09/1982
BRAHIM BRIHMAT	CALLE SAN FRANCISCO, 8	02/06/1983
SOHAIL AMAR	CALLE LAVADEROS, 1 06 003	29/10/1977
DARYS CRISTINA BARRIOS FIGUERA	CALLE HOSPITAL DE LOS CIEGOS, 6 03	29/05/1989
RODOLFO DANIEL GUEVARA CORONADO	CALLE HOSPITAL DE LOS CIEGOS, 6 03	29/10/1984
FATIHA TIKENT	CALLE BARRANTES, 3 03 A	18/12/1977
MUMTAZ AHMAD	CALLE VITORIA, 192 09 A	01/01/1972
MUBASHAR SAGHEER	CALLE VITORIA, 226 01 C	07/01/1980
CRISPIN OBIANG NDONG MANGUE	CALLE RIVALAMORA, 10 01 A	22/11/1983
SAMIR NADJAR	AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 35 09 I	17/10/1971
REKIA GUEBLI EP MAATLI	CALLE ANSELMO SALVA, 5 04 C	25/05/1984
EDILEUZA PEREIRA DE LAIA SILVA	CALLE DE LA MERCED, 13	06/03/1983
NADIRA BOUCHADA EPOUSE TOUATI	CALLE VITORIA, 186 10 D	03/02/1961
ABDELGHANI CHOUGRANE	CALLE BURGENSE, 4 04	29/12/1979
MARIA FERNANDA TABORDA MURILLO	CALLE RIVALAMORA, 10 01 A	09/08/1989
KARIMA MAZOUZ EP MEFFROUM	CARRETERA ARCOS, 104 02	18/05/1982
ABDENNOUR MEFFROUM	CARRETERA ARCOS, 104 02	23/01/2007
HOUSSAN EDDINE MEFFROUM	CARRETERA ARCOS, 104 02	17/07/2005
VICTOR DOS SANTOS RAMALHO	CALLE SAN FRANCISCO, 8	10/12/1987
EMIL KWENDE AKUM	CALLE LUIS ALBERDI, 44 02 C	06/09/1970
INGRID LORENA REYES BERMUDEZ	CALLE SAN JUAN, 15 02 DR	19/11/1973
JOSE DANIEL ROSALES	CALLE RUIZ DE ALARCON, 1	14/05/1982
VICTOR HUGO SIMBAÑA CUICHAN	CALLE VALDIBAÑEZ (VILLIMAR), 11	19/02/1984
KOMANG BUDASEDANA	CALLE HUESCA, 4 BJ	17/05/1973
GEDE APRIYANTO	CALLE HUESCA, 4 BJ	26/04/1999
IMAD TOUATI	CALLE VITORIA, 186 10 D	23/03/1999
UMAR FAROOQ	CALLE PEDRO ALFARO, 3 01 A	13/10/1986
ISAAC KYEREMEH	CALLE CONCEPCION, 6 01 A	05/03/1973
CARLOS RAMON NUÑEZ CAÑETE	AVENIDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 15 05 G	05/02/1962
FERNANDO BERGAMO	CALLE ARANDA DE DUERO, 3 BJ	30/05/1960
BERNADETE DA CONCEIC SANCHES BERGAMO	PLAZA DOCTOR LOPEZ SAIZ, 4 03 C	22/04/1959
NASIR IMRAN	CALLE VITORIA, 253 03 C	20/12/1981
AZEDINE KAIDI	PLAZA MAYOR DE ILLERA, 2 01 DR	05/04/1984
ALEKSANDRE LOMIDZE	CALLE CALVARIO, 29	07/08/1978
ARSHAD ALI	AVENIDA ELADIO PERLADO, 23 10 A	13/12/1981
JUAN MIGUEL MORALES VALENCIA	CALLE ARZOBISPO DE CASTRO, 11 03 AE	11/05/1975
JIAJIA LI	AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 91 03 A	17/10/1981
AHMED ZEGHOUDI	CALLE CALVARIO, 8 02 DR	20/02/1981
TARIQ MAHMOOD	CALLE VITORIA, 226 01 C	20/08/1981
PAVEL VYAKIN	CALLE SAN FRANCISCO, 157 03 C	08/03/1971
DIEGO VALLEJOS NARVAEZ	CALLE LOVAINA, 2 01 C	15/10/1984
PAULO SERGIO PETRI SIMOES	AVENIDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	30/11/1973
ANDREY CHERNOV	CALLE JOSE MARIA CODON, 53 BJ A	22/10/1989
RABAH TAYEB	CALLE SAN FRANCISCO, 139 09 D	21/10/1976
OSCAR MARINO GUERRA AZCARATE	CALLE CONDESA MENCIA, 129 09 C	03/10/1977
OSCAR ILIAN AMEZQUITA CORREA	CALLE MARTIN ANTOLINEZ, 10 05 A	15/12/1989
SAMIRA BELABDELI EP CHEGRANI	CALLE CANDELAS, 5 BJ DR	13/02/1985
ALIOU BEN SOULEY	CALLE CERVANTES, 9 02 A	01/01/1980
ELIZABETH GUERRERO LANDIN	CALLE FRANCISCO DE ENZINAS, 6 04 C	15/07/1988
EMMANUEL PALOMARES HERNANDEZ	CALLE FRANCISCO DE ENZINAS, 6 04 C	09/08/1986
ASGHAR MOHAMMAD	BARRIADA JUAN XXIII, 16 01 001	05/01/1982
ELISA ALEJANDRA GARCIA MONTELONGO	CALLE LAS INFANTAS, 8 04 A	04/08/1985
YUSDIVIA ANGELICA CASTILLO RAMOS	CALLE LAS INFANTAS, 8 04 A	26/11/1986
ANA PAULINA BAROCIO ARREOLA	CALLE LAS INFANTAS, 8 04 A	07/05/1986
EFIGENIA RAQUEL GALLEGOS ORTEGA	CALLE LAS INFANTAS, 8 04 A	10/01/1985
SVITLANA SEMENCHUK	CALLE SAN FRANCISCO, 8	19/03/1964
PRISCILA DA SILVA FEITOSA	CALLE HERMANO RAFAEL, 9 01 C	26/11/1987
VERA LUCIA DIAS CARDOSO	CALLE HERMANO RAFAEL, 9 01 C	18/04/1975
NOUREDDINE MEZIANE	CALLE LUIS ALBERDI, 12 04 D	01/03/1985
EKA TCHELIDZE	CALLE AVILA, 23 04 A	24/10/1988
MOUAD EL MORABIT	CALLE LAS CALZADAS, 31 01 A	21/06/1986
VALERY ZATARAIN CASILLAS	AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 37 05 A	10/05/1986
GERARDO CARLOS GUTIERREZ ROCHA	AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 37 05 A	12/07/1985

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO
JUANA IRIS HIGUERA ANGULO	AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 37 05 A	06/04/1987
FABIAN LANDEROS GARCIA	AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 37 05 A	06/03/1986
ESTEBAN MOLINA VIERA	AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 37 05 A	15/07/1985
ANDRES ALFREDO BARAJAS MEDINA	AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 37 05 A	10/02/1988
JESUS EUGENIO FELIX AHUMADA	AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 37 05 A	06/02/1988
LAHCENE BERRABAH	AVENIDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3 07 E	18/01/1969
MOURAD AISSA	CALLE SAN FRANCISCO, 139 09 D	01/04/1983
CAROLINA OLEA NAVARRO	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 46 04 A	22/02/1986
JULIO CESAR CASTILLO DEL POZO	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 46 04 A	16/06/1983
MIGUEL ANGEL TISCAREÑO LOPEZ	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 46 04 A	14/06/1986
MUHAMMAD SAFDAR	CALLE VITORIA, 190 05 D	13/04/1974
JUAN DE DIOS LOZANO GARZA	CALLE FEDERICO MARTINEZ VAREA, 21 05 A	16/07/1985
RICARDO SALINAS BONIFACIO	CALLE HORNILLOS, 15 05 A	22/05/1987
MAURO JOSE RODRIGUEZ MARES	CALLE HORNILLOS, 15 05 A	16/08/1986
LUIS ENRIQUE AGUILAR CAMPOS	CALLE HORNILLOS, 15 05 A	13/09/1986
GUILLERMO ANDRES ROBLEDO GUERRERO	CALLE HORNILLOS, 15 05 A	04/04/1987
FOUZIA RAKIB	CALLE SOMBRERERIA, 13 02	14/05/1984
MUHAMMAD ZUBAIR CHEEMA	PARQUE VIRGEN DEL MANZANO, 28 01 A	14/03/1982
RICARDO COHEN QUEIROZ	CALLE CARDENAL SEGURA, 23 02 A	01/12/1983
ANDRE LUIZ BRAVO DE BARROS	CALLE CARDENAL SEGURA, 23 02 A	27/07/1985
FELIPE ANTONIO RODRIGUEZ OLIVO	CALLE TESORERA, 2 04 C	08/08/1955
INGRID ALTAGRACIA RODRIGUEZ RECIO	CALLE TESORERA, 2 04 C	12/11/1992
JAIME ARTURO CORTES SALAZAR	CALLE EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 10	05/10/1959
EDNA LIZETH ALMENDAREZ SANTILLAN	CALLE MALATOS, 12 03 B	08/07/1987
MOHAMED LHARAMI	CALLE PROGRESO, 32 03 015	02/01/2006
NAJAT BEN ADDI	CALLE PROGRESO, 32 03 015	20/04/1983
KELLI ALVES FEITOSA	CALLE SAN FRANCISCO, 8	28/12/1985
ANA GRACIELA PILLIZA VARGAS	AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 90 07 B	28/10/1982
SOFIA HULIN	CALLE PEDRO ALFARO, 3 05 B	22/02/2008

Total bajas: 105.

Burgos, a 21 de junio de 2010. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

201005966/5882. – 210,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente

edicto, que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de junio de 2010 se procede a dar de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO
FREDY ESTEBAN PARRA CHICA	CALLE PEDRO ALFARO, 4 05 C	24/02/1994
YESENIA PARRA CHICA	CALLE PEDRO ALFARO, 4 05 C	22/10/1995
MHAMED LAGRAICHE	CALLE REY DON PEDRO, 62 04 IZ	03/04/1972
LALIA DAOUDI	AVENIDA CONDE DE GUADALHORCE, 6 03 A	01/08/1942
MARJORIE BRIGITTE ZAMBRANO LEON	CALLE SANTA CLARA, 6 03	04/07/1987
FERNANDO VINICIO CORREA GRANDE	CALLE DIEGO POLO, 16 02 DR	01/07/1996
DORIS LIGIA BENITEZ VELEZ	CALLE MARQUES DE BERLANGA, 4 01 C	05/02/1964
CINDY CATHERIN CABEZAS BONILLA	BARRO SAN CRISTOBAL, 20 BJ B	14/06/1985
GARY ALFONSO LOOR CASTRO	CALLE VITORIA, 164 05 B	13/12/1980
AUGUSTO DOMINGUES FILHO	CALLE MADRID, 33 01 C	14/12/1956
TOUQER AHMAD	CALLE SAN BRUNO, 3 ESC I 04 A	01/02/1979
MARCELO ARANIBAR FLORES	PASEO DEL EMPECINADO, 1	26/09/1965
HAMID AL MARRAG	CALLE TRAVESIA ESCUELAS, 4 05 C	02/09/1977
JORGE SALCEDO CAÑETE	CALLE BELORADO, 6 02 A	07/03/1966
IA DZIDZIGURI	CALLE VALENTIN PALENCIA, 4 01 CT	11/08/1952
MARCOS CARVALHO DA SILVA	CALLE PRADOLUENGO, 13 01 DR	20/09/1974
DAYANA VIEIRA LOBATO	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 60 04 D	03/03/1986
GEZI EVANGELISTA DE OLIVEIRA	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 60 04 D	18/08/1955
HELEIVALDO NUNES COSTA	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 60 04 D	07/09/1969
CESAR HENRIQUE DA SILVA	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 60 04 D	30/10/1978
ANDRE FURTADO DA SILVA	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 60 04 D	27/03/1975
INGRID PAULA FIGUEREDO FURTADO	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 60 04 D	14/07/1978
ANDREW MARK FIGUEREDO FURTADO	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 60 04 D	17/07/1997
PLACIDO ANTONIO NUÑEZ HENRIQUEZ	CALLE CHILE, 18	19/04/1936
IDRISSA DIATTA	CALLE LAIN CALVO, 35 02 DR	12/12/1979
SILMARA VENTURINO FRANÇA	CALLE ARANDA DE DUERO, 3 BJ	17/08/1983
JULIANA DUTRA DE OLIVEIRA	BARRIADA INMACULADA, BLOQUE: C PORTAL: 05 BJ DR	26/05/1980
GIORGI KELDISHVILI	CALLE AVILA, 23 04 A	19/12/1976
MOHAMMED DARIF	CALLE SAN ISIDRO, 16 03 IZ	01/01/1977

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO
JOAO ERNESTO PAES DE BARROS	AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 89 02 A	03/02/1964
ASIF SOHAIL MUHAMMAD	AVENIDA ELADIO PERLADO, 23 10 A	05/04/1971
MUSTAPHA ABOULKACEM	CALLE PARQUE DE SAN FRANCISCO, 1 01 003	01/01/1974
JESIKA MATOS PAES DE BARROS	AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 89 02 A	02/01/1971
EUCLYDES PRETTI NETO	AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 89 02 A	19/03/1996
FABIO DE MORAES PRETTI JUNIOR	AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 89 02 A	11/11/1998
KADDOUR EL HAMCHOUGH	CALLE CARDENAL SEGURA, 23 01 A	12/01/1932
FABIANA EVANGELISTA DOS SANTOS SILVA	CALLE CERVANTES, 24 BJ B	29/12/1978
BLANCA FAVIOLA YUQUILIMA PRUMA	CALLE DIEGO POLO, 24 BJ IZ	03/08/1960
HANANE ED DARDI	CALLE CASTROJERIZ, 2 05 DR	20/01/1984
KADDA FARADJI	CAMINO CASA DE LA VEGA, 31 03 C	24/01/1967
SEBASTIAN ALEJANDRO CAPRETTI	AVENIDA CANTABRIA, 73 06 B	23/05/1981
CINTIA LORENA BARRIA LARROSA	AVENIDA CANTABRIA, 73 06 B	24/08/1979
ROSIMEIRE DE JESUS SILVA	CALLE SALAS, 6 01 001	09/05/1966
ALESSANDRA DA SILVA	CALLE DIEGO LAINEZ, 11 01 B	08/05/1976
ASAMI FUNATSU	AVENIDA DE LA PAZ, 21 10 A	26/09/1974
YOUSSEF ALILECH	AVENIDA ELADIO PERLADO, 57 04 D	01/01/1987
ELIAS DA SILVA GONÇALVES	CALLE FERNAN GONZALEZ, 24 01 B	13/03/1960
MARLENY URREA LUJAN	AVENIDA DEL VENA, 4 12	16/07/1964
MARIANNY FAMILIA FLERY	CALLE VITORIA, 174 09 B	11/03/1987
DANIEL PABLO LIUZZI	PASAJE FERNANDO DE ROJAS, 11 05 C	09/09/1975
RACHID AMRABET	CALLE PROGRESO, 4 03 DR	13/03/1975
OSMAR MORAES DA SILVA	CALLE SOMBRERERIA, 2 02 B	20/06/1986
LUCENI COUTRIN MARTINS	CALLE MADRID, 6 01 IZ	14/02/1966
NORA ISABEL HENAO CARVAJAL	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 14 05 D	07/11/1969
TOMMASO DI MEO FARIELLO	CALLE JUAN BRAVO, 18 03 002	19/01/1936
SELMA XAVIER DE LIMA	CALLE LEGION ESPAÑOLA, 9 04 L	28/11/1967
JUAN ANTONIO HILARIO POMA	PLAZA DE LOS FORAMONTANOS, 3 05 C	07/09/1971
ROXANA GONZALEZ SANCHEZ	AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 11 04 B	09/12/1982
MOHAMMAD ARIF	CALLE TRAVESIA ESCUELAS, 3 05 A	01/01/1961
SAFIA SALHI	CALLE PROCURADOR, 8 02 IZ	08/07/1968
AREZKI MEGHNINI	AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 75 05 C	05/08/1978
OLGA MARIA CAMPO OTAVALO	CALLE LUIS RODRIGUEZ ARANGO, 24 BJ C	11/01/1990
ABDERRAHIM CHOUGHRAN	CALLE ARCO DE SAN ESTEBAN, 7 03 A	20/07/1976
ANA LUCIA CAMPO OTAVALO	CALLE DE LA MERCED, 13	10/10/1981
MARILENE LOPES PITANGA	CALLE SANTA CLARA, 21 02 IZ	19/11/1974
MOHAMMED KADRI	CALLE DE LA MERCED, 13	13/10/1972
ANGELA DOLORES DELGADO MURILLO	CALLE CLUNIA, 13 01 A	02/08/1983
KATHERINE CRISTINA REYES MESONES	CALLE VITORIA, 105 05 C	08/10/1991
BAROUDI SAID	CALLE SAN COSME, 12 01 005	18/12/1970
ROBERTO AZUARA CABELLO	AVENIDA DEL VENA, 15 01 C	29/03/1981
MALKHAZY NANYTASHVYLY	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 47 02 A	08/11/1959
SAADIA KARBACH	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 12 03 B	08/08/1982
ABDOU GUEYE	AVENIDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	01/03/1980
SOUMIA CHEFFANI	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 12 03 B	30/11/1977
ARABIYYA CHEIKH	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 2 05 IZ	17/09/1986
BOSSY JHOADER TERAN MEJIA	CALLE SANTA CLARA, 19 03 A	10/07/1995
JOHN ENNER DE FIGUEREDO	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 60 04 D	15/09/1980
RIM SEBBAH	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 12 03 B	11/06/2001
EUGENIA CONCEPCION MEDINA DE GUARIE	AVENIDA DE LA PAZ, 5 02 A	15/11/1948
JOESMAR LEONEL DA CONCEIÇÃO	CALLE MADRE TERESA DE CALCUTA, 5 05 D	08/02/1980
ROMINA GABRIELA MORILLA VEGA	CALLE ANSELMO SALVA, 4 01 A	18/11/1987
SABRINA LORENA TORRES	CALLE ROMANCERO, 3 04 B	30/03/1981
INGRID JACQUELINE MEDINA GAROFALO	AVENIDA CANTABRIA, 79 08 D	05/08/1979
JOSE TADEU RODRIGUES DA SILVA	CARRETERA ARCOS, 79 01 C	19/01/1972
MIRIAM NOEMI VIDELA	CALLE HOSPITAL DE LOS CIEGOS, 5 01 I	01/03/1973
JOAN MANUEL SILIO HENRIQUEZ	PLAZA DE LOS FORAMONTANOS, 8 03 B	17/06/1998
FLOR IDALBA MOREIRA GARCIA	CALLE SAN FRANCISCO, 33 01 D	24/08/1950
ANA LUCIA PERALTA VERDUGO	CALLE PARQUE DE SAN FRANCISCO, 6 01 E	19/06/1978
JOAQUIN BERNABE QUIROZ SANCHEZ	AVENIDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 78 07 A	02/10/1997
STALIN MANOLO BONILLA VARGAS	CALLE CARMEN, 14 04 A	27/01/1984
JHONNY PATRICIO SALTOS GALARZA	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 4 01 A	30/08/1973
IVONNE GERMANIA BENAVIDES MORALES	CALLE EMPERADOR, 24 04 DR	07/02/1988
JOSE LUIS GUACHAMIN QUINGALOMBO	CALLE VITORIA, 146 04 001	21/07/1992
ALEXANDRA PAOLA GUACHAMIN QUINGALOMBO	CALLE VITORIA, 146 04 001	26/05/1997
HASIB AL HASSAN	AVENIDA ELADIO PERLADO, 40 04 A	07/06/1984
CLAUDIA EDITH GUERRERO SANCHEZ	CALLE SANTA ANA, 11 BJ DR	19/06/1980
FATIMA BELEN ESCUDERO	AVENIDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 78 07 A	26/03/1995
ZAHRA CHAHBOUN	AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 90 07 B	31/12/1951
SOBEIDA CAICEDO DE SINISTERRA	CALLE SAN COSME, 25 03 DR	03/10/1947
HENRY DANIEL PRIETO OSPINO	BARRIADA JUAN XXIII, 22 BJ 004	20/05/1985
KAUSAR BEGUN	CALLE VITORIA, 139 09 004	02/05/1966
KOBA MAMALADZE	AVENIDA DE LA PAZ, 29 09 B	01/11/1976
SANDRA GABRIELA JARAMILLO MENDIETA	CALLE ROMANCERO, 40 03	04/05/1985
LORENZO LLUMIQUINGA	BARRIADA INMACULADA, BLOQUE: F PORTAL: 09 04 DR	06/04/1948

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO
CARMEN ANALIA SARMIENTO	CALLE ROA, 7 01 A	02/03/1977
CRISTOBALINA REYES ROSARIO	AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 24 09 C	28/07/1966
SUMIE MATSUDA	AVENIDA JOSE MARIA VILLACIAN REBOLLO	25/09/1983
HAMID RADOUAN	CALLE VILLALON, 9 04 F	01/01/1966
BELCHIOR FELIPE SABINO	CALLE SAN FRANCISCO, 8	04/11/1966
ALBANY ROXELY CARRERO GOMEZ	CALLE LLANA DE AFUERA, 9 01 DR	25/10/1999
CARLOS ALBERTO FERREIRA DA SILVA	CALLE SAN FRANCISCO, 8	14/07/1967
FATNA HORAIR	CALLE SAN FRANCISCO, 8	01/01/1956
AMMAR BENNIUO	CALLE ALFAREROS, 14 02 DR	11/02/1976
SIMON ASUMU ABESO	CALLE EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 10 01	25/11/1972
DON JEAN BELAMBO	CALLE EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 10 01	28/12/1967
SABAR HUSSAIN	CALLE VITORIA, 182A 01 C	12/09/1982
FABIANA ROSA DE OLIVEIRA	CARRETERA POZA, 85A 03 D	27/02/1979
BLAS PEDRO LLARENA SAKASEWA	CALLE DOÑA BERENGUELA, 2 05 D	28/01/1967
ROMULO RODRIGO VARGAS GAROFALO	CALLE MARTIN ANTOLINEZ, 8 02 DR	29/03/1968
NATALIA KRASICHKOVA	CALLE SAN ZADORNIL, 8B 05 A	22/07/1980
JULIAN DIAZ CARVAJAL	CALLE VITORIA, 182 02 A	30/10/1966
YACINE ZEHOUAN	CALLE CONSULADO, 3 02 G	01/04/2006
EURIPIDES VIEIRA DE FARIA	CALLE SAN FRANCISCO, 8	10/12/1970
MACSSUEL LEANDRO OLIVEIRA CARVALHO	CALLE SALDAÑA, 1	15/10/1987
JOHANA ELISABETH GRANDE CORREA	CALLE CONCEPCION, 14 05 IZ	05/01/1999
SONIA MARIA CORREA GUAMAN	CALLE CONCEPCION, 14 05 IZ	07/03/1980
ARISTIDES TIMARQUIN MERA ESPINOZA	CALLE SAN JUAN, 40 01 IZ	20/06/1950
VERONICA PATRICIA FUERES REMACHE	CALLE SAN ISIDRO, 35 01 IZ	08/07/1982
KAROLINA MEDINA GOMEZ	BARRO SAN CRISTOBAL, 8 03 C	29/09/1997
RADJA HADEF EPS TEFTAF	CARRETERA POZA, 14 04 LL	26/02/1975
JUAN PABLO CABEZAS MORALES	AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 19 04 C	02/06/1979
TERESA LISBETH CHIGUANO AMAGUAÑA	AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 35 02 E	09/04/1991
FAIZA HAMID EL AZIFI	CALLE MERIDA, 15 02 C	07/04/1978
AGHLAMINOUM MASAOU BAKAR	AVENIDA ELADIO PERLADO, 26 07 D	05/08/1963
DISMAS HABARUGIRA	PASEO DEL EMPecinADO, 5	10/11/1978
PAUL THOMAS KENDALL	CALLE MADRE TERESA DE CALCUTA, 9 06 A	25/06/1985
KENZA RECHIDI	CALLE PADRE FLOREZ, 18 01 C	01/01/2000
MOHAMMED AMMAR	CALLE SEDANO, 8 04 A	01/01/1975
ALI ARAB	PLAZA SAN BRUNO, 5 07 B	20/01/1981
AZHAR IQBAL	CALLE SAN JUAN DE ORTEGA, 3 02 B	02/01/1972
BOUZIANE ZENASNI	CALLE CASTROJERIZ, 3 06 DR	17/05/1979
MOHAMMED DJEFFAL DAUDI	AVENIDA CONDE DE GUADALHORCE, 6 03 A	06/12/1959
DERNI LATEFA	CALLE SOTRAJERO (VILLATORO), 4	19/01/1972
ABDELADIM KARIMI	CALLE PETRONILA CASADO, 16 BJ 003	10/08/1978
SHIGEYOSHI FUNATSU	AVENIDA DE LA PAZ, 21 10 A	31/01/1972
RABAH AMRANI	CALLE PADRE ARAMBURU, 2 09 F	22/02/1978
CLAUDEMIR CLAUDIO	CALLE DOMINGO HERGUETA, 9 04 H	07/01/1968
FATIHA HOUALEF EPS HOUALEF	CALLE VITORIA, 239 10 C	22/01/1981
RACHID TAIK	CALLE BARREZUELO (VILLATORO), 8A	27/01/1971
SAMIA ASRIH	CALLE SAN PEDRO Y SAN FELICES, 20 06 DR	16/03/1973
MARIA ALEJANDRA ESCUDERO	AVENIDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 78 07 A	19/12/1969
KHRISTYNA YAREMCKUK	AVENIDA COSTA RICA, 56	09/04/1987
LINA MARCELA GRISALES CARDONA	BARRIADA INMACULADA, BLOQUE: G PORTAL: 06 04 IZ	20/12/1990
JESUS ALDEMAR VELASCO VICTORIA	CALLE ZAMORA, 2 07 A	29/04/1977
DEISY JACQUELINE MORILLO REYES	AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 19 04 C	29/01/1978
MARIA PASTORA ERAZO CHUGA	AVENIDA ELADIO PERLADO, 42 07 A	07/05/1956
JULIA BENEDICTA CONTRERAS MARTINEZ	CALLE AVILA, 23 04 A	09/12/1946
EDWIN HENRY PIZANGO GREFA	CALLE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, 5 06 B	19/05/1977
MERLY MONSERRATE INTRIAGO MOREIRA	CALLE VITORIA, 192 02 D	12/11/1979
ANA MARIA RIOS ROGEL	AVENIDA ELADIO PERLADO, 19 07 B	12/10/1978
JORGE ENRIQUE MUÑOZ GOMEZ	AVENIDA ELADIO PERLADO, 42 07 A	15/10/1967
WILMER LAURENCIO INTRIAGO MOREIRA	CALLE GONZALO DE BERCEO, 21 01 C	21/12/1976
LUIS ALBERTO SUAREZ ESPAÑA	AVENIDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 68 04 C	30/08/1980
NORMA ROCIO GRANDE CONDOR	CALLE DIEGO POLO, 16 02 DR	03/07/1974
WALTER ROBERTO ALLEN	CALLE MERIDA, 3 03 C	09/08/1962
LEONARDO DAVID AGUILAR CEDEÑO	CALLE VITORIA, 204 02 C	15/06/1985
ROSMERY SALINAS	CALLE PADRE MELCHOR PRIETO, 33 03 A	05/05/1961
EMMANUEL IKECHUKWU CHIAGHANA	CALLE VELA ZANETTI, 22 04 K	10/06/1971
RUTH ESTHER REYES PERALTA	CALLE FRANCISCO SARMIENTO, 5 01 B	16/11/1997
STEVEN HUMBERTO REYES PERALTA	CALLE FRANCISCO SARMIENTO, 5 01 B	22/09/1998
KENED ARIEL PAREDES INTRIAGO	CALLE VITORIA, 192 02 D	18/04/1999
CHRISTIAN VINICIO MARCILLO PITO	CALLE CLUNIA, 13 07 C	06/05/1994
CLEMENTA DEL CARMEN PEREZ MAZATE	CALLE EMPERADOR, 9	16/07/1984
JOSE LUIS CUICHAN VILANA	AVENIDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 9 07 B	07/08/1986
MANUEL EUSEBIO CHOLOQUINGA QUINDIL	PASEO DEL ESPOLON, 24 03	15/09/1973
WALDO DAMIAN NORIEGA	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 15 08 B	12/03/1975
MARIA NELA CHALACO RAMOS	CALLE SAN ISIDRO, 25 01 C	28/10/1979
JOSE ROBINSON QUINTERO RODRIGUEZ	PLAZA DE LOS FORAMONTANOS, 8 10 A	18/07/1962
HUGO FERNANDO CORREA GUAMAN	CALLE DIEGO POLO, 16 02 DR	03/01/1967

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO
MARIA LAURA BEGUERI DE CHABRA	CALLE SAN NICOLAS, 5 07 IZ	13/03/1968
FAISURY OCAMPO CASTILLO	CALLE ROMANCERO, 6 04 B	30/10/1980
DENIS NICOLAS CHABRA BEGUERI	CALLE SAN NICOLAS, 5 07 IZ	30/11/1990
JOHANNA VANESSA CHABRA BEGUERI	CALLE SAN NICOLAS, 5 07 IZ	11/02/1992
MARTIN DANIEL CHABRA BEGUERI	CALLE SAN NICOLAS, 5 07 IZ	21/06/1993
MARIA PAULINA CAMINO QUILLUPANGUI	CALLE VITORIA, 146 02 002	07/02/1972
HUMBERTO LAGOS VASQUEZ	CARRETERA POZA, 12 08 M	20/02/1966
MARIA GLADYS CABEZAS MORALES	CALLE VITORIA, 165 01 J	10/06/1971
HERLYN JESUS GONZALEZ PANTOJA	CALLE SAN ESTEBAN, 17 04 IZ	08/04/1982
FRANCISCA MAURA MELGAREJO ESQUIVEL	PLAZA SANTA TERESA, 4 BJ	13/02/1974
ADALAT KHAN	CALLE SAN JUAN DE ORTEGA, 3 02 B	15/01/1963
MARIA ANGELICA OTERO CELI	AVENIDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 15 05 G	08/12/1983
LIUDMILA BEJENARU	CALLE BURGENSE, 12 03 C	20/10/1994
JESSICA PAULINA TOPON CHANO	CALLE PABLO CASALS, 21 03 A	04/08/1996
JHON STEVEN GONZALEZ ARENAS	CALLE NAVARRETE, 3 04 A	22/08/1992
ALI LAREK	CALLE REAL, 7 05 F	01/10/1979
KAREN LIZETH MEDINA GOMEZ	BARRO SAN CRISTOBAL, 8 03 C	03/12/1993
JUAN CARLOS ALVAREZ GARCIA	AVENIDA VALENCIA DEL CID, 6 08 AP	21/07/1987
ALEXANDRA ANTONIA PINALES SANTOS	CALLE ROMANCERO, 14 04 C	28/11/1978
JOSE MANUEL RAMOS FLORES	CALLE DOÑA BERENGUELA, 8 03 B	30/12/1970
ARNALDO OMAR AGUIRRE CELI	CALLE SAN JUAN DE ORTEGA, 24 05 A	18/01/1997
FADILA EL MANSOURI	CALLE POLVORIN VIEJO DE SANTA ANA, 2 03 D	30/07/1980
PEDRO BODIPO SEGORBE	CALLE DE LA MERCED, 13	25/08/1976
MANUEL OSWALDO PADILLA TONATO	CALLE VICTORIA BALFE, 38 03 B	23/03/1980
JIE CHEN	PASEO REGINO SAINZ DE LA MAZA, 8 05 A	20/04/1978
SID BRAHIM BLAL MOHAMED	AVENIDA ELADIO PERLADO, 19 10 C	16/04/1972
ANA DOMINGA TORRES RAMIREZ	CAMINO DEL POLVORIN, 9 01 A	16/03/1973
EVARISTE MATINA MAMBUENE	CALLE PUERTA ROMEROS, 1 BJ B	04/02/1985
NOUR EDDINE ZIDANI	CALLE ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5 10 P	24/07/1962
CRISTIAN KEVIN MUÑOZ LOGROÑO	CALLE SAN ZADORNIL, 1 02 B	04/09/1998
BERTHA LOURDES SAENZ CRUZ	CALLE LAIN CALVO, 10	09/03/1968
MOHAMED OULD BABA OULD RABANY	PLAZA MAYOR, 4 04 D	01/01/1973
NASSIRA CHIBA	CALLE SANTA AGUEDA, 25 BJ	01/05/1969
HANANE BOUARAB	CALLE SANTA AGUEDA, 25 BJ	18/09/2002
AISSA BOUDERBALA	CALLE SALDAÑA, 1	10/03/1968
ALBA TERESA TORO ARAUJO	CALLE VITORIA, 71 05 B	16/09/1964
SAFDAR HUSSAIN	CALLE VITORIA, 139 09 004	01/01/1966
ANGELICA MARISOL LEON SALAS	CALLE SANTA CLARA, 6 03	19/05/1977
MAHMOOD ATIF	CALLE SEVERO OCHOA, 55 09 C	28/03/1971
MOHAMMED EZZAHER	CALLE CASILLAS, 7 07 D	15/04/1988
YESSENIA GEOVANNA MURILLO GARCIA	CALLE GUIOMAR FERNANDEZ, 15 02 C	27/05/1985
OUMAIMA EZZAHER	CALLE DOÑA BERENGUELA, 7 04 D	10/05/1990
JORGE GEOVANNY RIVERA CARRIEL	AVENIDA VALENCIA DEL CID, 6 04 AP	15/03/1987
JOSSSELYN ELIZABETH JIMENEZ ESPINOZA	CALLE CERVANTES, 15 02 C	18/12/1996
MOHAMMED ABDERRAHIM OUAHAB	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 2 05 IZ	06/04/1981
JOSE JAIME CACHIGUANGO LECHON	CALLE DIEGO POLO, 14 ENT IZ	15/05/1977
ILIE BEJENARU	CALLE BURGENSE, 12 03 C	05/06/1949
BELINDA CRISTINA REYES PRIETO	AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 79 01 005	07/06/1964
MIGUEL ANGEL LARRUBIA	CALLE RUIZ DE ALARCON, 1	01/02/1963
ABDOULAYE NDIAYE	AVENIDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	01/02/1985
ISMAEL LAAMIRI	CALLE DOCTOR FLEMING, 3 10 DR	21/10/2006
ANIDELCY SANCHEZ PAULINO	CARRETERA POZA, 97 05 IZ	27/04/1982
JOSE LUIZ RODRIGUES PENHA	CALLE JOSE ZORRILLA, 3 03 DR	23/06/1980
RUBEN DARIO MORENO DIAZ	CALLE VILLARCAYO, 6 03 A	30/08/1967
JULIANA FONTANA	CALLE SANTA AGUEDA, 19 02 B	15/05/1966
JOAO PEDRO FONTANA ANDRADE	CALLE SANTA AGUEDA, 19 02 B	12/01/2002
JAISON PELAEZ ZAPATA	AVENIDA CANTABRIA, 79 10 A	25/08/1992
JOSE DE SOUZA FILHO	CALLE CONSULADO, 5 04 F	08/03/1966
ROSANGELA MARIA DE OLIVEIRA GARCIA	CALLE CONSULADO, 5 04 F	30/07/1961
NERO OLIVEIRA GARCIA	CALLE CONSULADO, 5 04 F	11/08/1982
JOAO CARLOS ELIAS TELES	CALLE CONSULADO, 5 04 F	03/10/1976
JOHN FREDY CARDONA MALDONADO	BARRO SAN CRISTOBAL, 19 02 B	02/08/1974
ABID HUSSAIN	CALLE LUIS ALBERDI, 20 07 D	14/05/1969
BOUABID AKRACH	CALLE VITORIA, 52B 02 IZ	01/01/1984
MAGDA LIZET OCHOA HERNANDEZ	CALLE LAS CLAUSTRILLAS, 3 05 F	26/03/1977
NOR EDDINE SADAoui	CAMINO CASA DE LA VEGA, 33 01 D	01/01/1983
OUSMANE SINE	CALLE LAIN CALVO, 35 02 DR	24/06/1987
MAMADOU MOUSTAPHA SECK	CALLE LAIN CALVO, 35 02 DR	02/11/1981
JACK HARRIN DIAZ DIAZ	CALLE ERAS DE SAN FRANCISCO, 9 04 004	26/05/1972
CLAUDIA HASSLOCHER MOURA	AVENIDA JOSE MARIA VILLACIAN REBOLLO	19/08/1985
FERNANDO DE ALVARENGA BARBOSA	CALLE SANTA AGUEDA, 19 02 B	14/10/1961
VICENTE LOPEZ LLASA	CALLE SAN PEDRO Y SAN FELICES, 31 04 IZ	02/11/1972
JABAR NAWAZ	CALLE JAEN, 7 01 A	18/09/1978
CHEIKH MALAININE AHMED SALEM	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 15 06 J	03/12/1980
EL HASSEN OULD HMEIDA	AVENIDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	11/07/1978

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO
CHEIKH OULD EL MOURAD	AVENIDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	31/12/1977
ADRIANA PATRICIA COUTO DE OLIVEIRA	PLAZA SAN BRUNO, 14 03 B	05/11/1977
SIDI OULD LEHBIB	CALLE CERVANTES, 11 06 A	01/01/1977
SHEHZAD RIAZ	AVENIDA ELADIO PERLADO, 23 10 A	10/04/1986
SILVIA GIGLIO NARCISO	CARRETERA ARCOS, 79 01 C	13/08/1969
BRUNA KAROLINE NARCISO	CARRETERA ARCOS, 79 01 C	03/03/1989
RAFAEL GIGLIO NARCISO	CARRETERA ARCOS, 79 01 C	06/09/1990
MICHAEL STEVEN MONROY MUNERA	CALLE JULIO SAEZ DE LA HOYA, 1 05 D	28/03/1999
RUI ZHANG	CALLE PRADOLUENGO, 4 BJ	19/04/1987
GABRIEL GIGLIO NARCISO	CARRETERA ARCOS, 79 01 C	18/07/1995
SOUMIYHA BOUHOUT	CALLE ALFONSO VIII, 81 01 IZ	05/01/1982
CRISTINA DA SILVA COELHO	CALLE CALVARIO, 24 05 DR	08/04/1964
GEOVANY CARLO SOUZA RIBEIRO	CALLE CALVARIO, 24 05 DR	23/07/1963
HERIBERTO ANTONIO GONZALEZ	CALLE DOMINGO HERGUETA, 1 ESC 1 01 IZ	07/09/1955
BARBARA MARIA SANTOS CALDEIRA	AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 37 07 C	20/04/1980
JESUS GERARDO ROSALES SALINAS	CALLE LAS CALZADAS, 36 05 018	09/06/1984
OSCAR CAMACHO RASCON	CALLE LAS CALZADAS, 36 05 018	06/05/1984
LUIS ALBERTO GONZALEZ BARRIOS	CALLE LAS CALZADAS, 36 05 018	22/03/1984
YUDELKY OLIVAREZ DE LA CRUZ	PLAZA FRANCISCO SARMIENTO, 4 01 A	23/08/1973
VIVIANA MARIA TERESA ZARZA ESTELA	AVENIDA CANTABRIA, 11 03 G	01/09/1986
ROCIO JANNETH CASTRO GARCIA	AVENIDA CANTABRIA, 11 03 G	25/08/1986
EDGAR NUÑEZ MIRANDA	AVENIDA CANTABRIA, 11 03 G	07/01/1977
MOHAMMAD ABBAS KHAN	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 7 01 C	06/05/1977
FANNY DEL ROSARIO ALLAUCA BETANCOURT	CALLE SANTA CLARA, 46 01 B	06/07/1981
LINA ABBAD	CALLE POLVORIN VIEJO DE SANTA ANA, 2 03 D	02/02/2007
LIZBETH ARELLANO DIAZ	AVENIDA VALENCIA DEL CID, 3 06 A	28/01/1984
VICTOR ALBERTO VILLEGAS	BARRIADA INMACULADA, BLOQUE: E PORTAL: 01 03 D	21/12/1960
MOHAMMED CHEMLAL	CALLE CALVARIO, 8 02 DR	01/01/1960
RABAH GAMIR	CALLE PROCURADOR, 8 03 DR	11/05/1975
JUAN ANTONIO GARCIA MARTE	CALLE MIRANDA, 19 02 IZ	25/01/1983
RAUF AHMAD	AVENIDA ELADIO PERLADO, 23 10 A	17/04/1978
CARLOS EDUARDO ACELDO ERAZO	CALLE PETRONILA CASADO, 51 04 B	23/09/1986
MARIA EUGENIA MUÑOZ NAVARRETE	BARRIADA INMACULADA, MZ 3 PORTAL 147	20/08/1961
MARTHA CECILIA BRAVO CHICAIZA	CALLE VITORIA, 180 01 B	30/09/1988
MOHAMED MGHARI	AVENIDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	09/10/1986
DORIS NEDELKA CEDEÑO BETANCOURT	PLAZA DOS DE MAYO, 18 02 B	12/05/1979
AZZOUZ ARRACH	AVENIDA ARLANZON, 15 12 A	01/01/1970
TARIELI MELIKIDZE	CALLE CALVARIO, 29	14/12/1963
REVAZ DABRUNDASHVILI	CALLE CALVARIO, 29	08/12/1972
JOSE ANTONIO SANGUCHO SANGUCHO	PLAZA DE LOS FORAMONTANOS, 8 10 A	25/02/1985
DHIAEDDIN KAID	CALLE SAN FRANCISCO, 8	02/05/2005
SALECK ADJ SIDI ABDELLAHI	CALLE VITORIA, 75 05 D	31/12/1975
ANSIR ALI CHAUDHRY	CALLE JAEN, 7 01 A	25/11/1975
CARLOS ANDRE DA SILVA SOARES	CALLE VITORIA, 166 05 C	24/08/1985
EUILDO DARIO LAMBARE SOTELO	CALLE CLUNIA, 11 01 D	10/06/1972
RAFAEL VALDES DISLA	CALLE DE LA ESPERANZA (VILLIMAR), 9	22/01/1966
MONICA ALEJANDRA URBINA ROSAS	AVENIDA DE LA PAZ, 28 04 B	05/02/1989
ABDELLAH CHAFIL	CALLE MALAGA, 2 03 B	01/01/1962
MOHAMED HASSAN EL ANSARI	CALLE VILLALON, 15 03 C	01/01/1949
SIDI MAHMOUD MOULAYE ZEINE AHMEDOU	PLAZA LAVADEROS, 7 06 002	29/07/1976
SANAE SABIR	CALLE JESUS MARIA ORDOÑO, 9 02 D	29/08/1992
RACHID EL HILALY	AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 25 03 DR	01/01/1980
MUSSA BIAI	CALLE SAN FRANCISCO, 8	18/08/1975
SAJJAD AHMED	BARRIADA INMACULADA, BLOQUE: C PORTAL: 05 BJ DR	15/04/1970
JAVED AKHTER	AVENIDA ELADIO PERLADO, 23 01 C	04/01/1971
CLAUDIA VANESSA RAMIREZ PEREZ	BARRO SAN CRISTOBAL	22/01/1984
JANILSON JOSE SILVA	CALLE SAN FRANCISCO, 8	15/10/1976
YASSIR BENNANI	CALLE FELIPE DE ABAJO, 29 03 IZ	29/07/1980
BRUNO DJAVAN BORBUREMA PINHO	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 31 04 C	05/02/1983
CLARA YANIRETH ARZOLA	CALLE SAN JULIAN, 3 01 A	27/07/1980
HENRY DE JESUS ARZOLA	CALLE SAN JULIAN, 3 01 A	21/04/2005
IGNACIA GALARZA	CALLE FEDERICO VELEZ, 7 02 IZ	31/07/1955
RAFAEL ACACIO DUTRA DE OLIVEIRA	BARRIADA INMACULADA, BLOQUE: C PORTAL: 05 BJ DR	26/01/2000
DULCE MARIA LARANCIENT RODRIGUEZ	CALLE PADRE MELCHOR PRIETO, 35 01	02/03/1972
TAIEB BENTOUIMIA	CALLE CONSULADO, 3 02 G	18/06/1982
LUIS ALBERTO MATOS RUIZ	CALLE SOMBRERERIA, 21 01	28/02/1989
EL AZYZA NAIME	BARRO SAN CRISTOBAL, 23 03 A	01/01/1935
VALDOMIRO ROSA	CALLE ROMANCERO, 38 02 A	08/06/1974
JOSELI DORATIOTTO ROSA	CALLE ROMANCERO, 38 02 A	07/08/1983
ODILIA MORAIS FORTES	CARRETERA ARCOS, 2 08 C	18/01/1982
FABIANO APARECIDO DORATIOTTO	CALLE POZANOS, 6 02 C	02/12/1980
LUANA DORATIOTTO ROSA	CALLE ROMANCERO, 38 02 A	27/02/2003
ANTONIO LA TORRE RENGIFO	PASEO PISONES, 5 05 F	12/09/1928
OSCAR TORRES ZABALA	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 1 01 A	08/08/1975
DAGOBERTO RIASCOS RODRIGUEZ	CARRETERA ARCOS, 83 03 B	28/09/1966

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO
ANDRY STEFHANY AGILDA DIAZ	CALLE DEL ENEBRO, 6 05 C	01/02/1989
FRANCINE RODRIGUES COSTA	CALLE GONZALO DE BERCEO, 23 01 B	27/01/1982
VALDIVA GONÇALVES	CALLE INES DE SUAREZ, 2 04 B	19/11/1957
MUSTAPHA EL QENTRI	CALLE COVARRUBIAS, 2 02 CT	05/12/1946
MARIA APARECIDA SANTOS DE AGUIAR	CALLE NICOLAS DE VERGARA, 1	19/09/1950
PEDRO VALMIR MOERSCHBACHER	CALLE DE LA MERCED, 13	20/06/1967
WILLIAM PEREIRA FAGUNDES	CALLE DE LA MERCED, 13	19/07/1965
MUKHTAR AHMAD	AVENIDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 46 01 A	01/01/1963
EDWIN FERNANDO PALLO FUERES	CALLE SAN ISIDRO, 35 01 IZ	13/12/1980
LIU PAN	CALLE PADRE MELCHOR PRIETO, 16 01 G	22/01/1987
BAHIJA AJNAKAN	CALLE SAN JULIAN, 26 04 A	16/04/1987
MOHAMMAD ASHRAF	CALLE LUIS ALBERDI, 20 07 D	03/01/1974
BEATRIZ MARIA SALTOS VELASCO	PLAZA SANTIAGO, 1 06 B	07/01/1966
LUZ ESTELLA IBATA GARCIA	PLAZA LAVADEROS, 7 06 004	15/04/1971
SERGIO HUMBERTO DE QUADROS SAMPAIO	CALLE ROSALIA DE CASTRO, 36 02 B	31/03/1970
LUCIANA MOURA DE CASTRO SAMPAIO	CALLE ROSALIA DE CASTRO, 36 02 B	08/12/1977
RAFAEL MOURA DE CASTRO SAMPAIO	CALLE ROSALIA DE CASTRO, 36 02 B	14/09/2004
SAMUEL MOURA DE CASTRO SAMPAIO	CALLE ROSALIA DE CASTRO, 36 02 B	14/08/2002
SERGE NLANDU MANGOVO	AVENIDA DEL VENA, 11 03 C	03/09/1977
LUCAS WAGNER RODRIGUES	AVENIDA CANTABRIA, 57 06 B	25/12/1989
AMINE BOUZHACH	CALLE CONDES DE CASTILFALE, 2 04 B	07/12/1986
SHIYANG HUANG	CALLE EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 10	12/03/1987
JULIANNA PATRICIA ROSA	CALLE CONDESA MENCIA, 51	23/12/1984
AHMED KARBACH	CALLE REAL, 7 05 F	01/01/1985
ABDELBAR EL HADDAD	CALLE CONDES DE CASTILFALE, 2 04 B	25/02/1987
ANALIA DOLORES COLMAN CAÑETE	CALLE SEDANO, 11 02 IZ	29/04/1986
MARIA ENGRACIA PERALTA	PLAZA SAN BRUNO, 10 06 B	02/08/1962
CHRISTIAN ANDRES ARAUZ MORALES	CALLE ALFAREROS, 5 04 011	12/08/1979
DAVIT MUMLADZE	CALLE EL TINTE, 9 02 DR	23/10/1960
IDRIS HASAN	CALLE MADRID, 13 4 C	30/09/1984
ERIKA LENORA FAUST	CALLE BONIFACIO ZAMORA DE USABEL, 3 02 B	12/09/1986
ALAN DAVIDY SANTOS RIBEIRO	CALLE DE LA MERCED, 13	12/08/1987
LINFENG ZHANG	CALLE LAIN CALVO, 32 02	17/10/1986
XI ZHANG	CALLE LAIN CALVO, 32 02	13/05/1987
LINA LIU	CALLE LAIN CALVO, 32 02	30/12/1986
JIAO SU	CALLE FARMACEUTICO OBDULIO FERNANDEZ, 34 04 C	12/08/1987
DA CUI	CALLE ALFONSO VIII, 7	25/03/1987
HOCINE CHALEK	CALLE FRANCISCO SARMIENTO, 9 06 A	19/03/1974
CARLOS GERMAN CORREA GUAMAN	CALLE CONCEPCION, 14 05 IZ	15/01/1987
ALVARO JAVIER CARRERO PAREDES	CALLE LLANA DE AFUERA, 9 01 DR	15/05/1971
XI CHEN	CALLE EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 10	29/08/1986
SOUHIL BOUGUETOF	CALLE CASILLAS, 7 03 D	04/06/1980
MING GUO	CALLE PUENTE GASSET, 4 06 IZ	24/05/1983
CARLOS AUGUSTO ARELLANO CORONADO	CALLE CALVARIO, 12 BJ	29/03/1976
ELLIOTT VALDIVIEZO ADRIANZEN	CALLE CALVARIO, 12 BJ	26/01/1974
MUHAMMAD AKRAM	PLAZA SAN AGUSTIN, 1 02 A	12/08/1982
MYRIAM CECILIA MENDEZ SALAZAR	AVENIDA ELADIO PERLADO, 21 02 B	10/09/1984
FABIANA DE PAULA SILVA	CALLE CALERA, 10 07 A	28/05/1979
ADIL ALOUAN	CALLE SANTA CLARA, 42 01 D	28/01/1984
SIDI ABDALLAH OULD MOHAMED MAHMOUD OULD NAHVI	CALLE CONSULADO, 11 03 C	10/10/1971
JIAQI HOU	CALLE BARTOLOME ORDOÑEZ, 10 09 B	14/03/1988
JING LI	CALLE BARTOLOME ORDOÑEZ, 10 09 B	22/05/1987
ALICE FERNANDES DA COSTA	CALLE MOLINILLO, 24 01 IZ	28/05/1983
YRIS REYES	AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 8 06 C	24/08/1972
TIBERIO MENDOZA GARAY	CALLE VALDEMORO, 8 02 D	26/12/1969
JAWAD ZERDOUG	CALLE POLVORIN DE LAS REBOLLEDAS, 9 03 A	08/12/1978
FRANKLIN VINICIO LUGMANIA CUZCO	CALLE VITORIA, 168 03 B	04/02/1980
RAFAEL ADOLFO ROCHA CAMPOS	CALLE PABLO CASALS, 25 01 D	03/03/1960
ABDESLAM AAIK	CALLE SAN JUAN DE ORTEGA, 7 03 C	02/05/1982
CRISTIANE VIEIRA DOS SANTOS	CALLE FRANCISCO SALINAS, 31 05 C	08/01/1977
VALMIR GOMES DA SILVA	CALLE CARDENAL SEGURA, 17 02 IZ	11/11/1983
NOURDDINE AISSA	CALLE ARANDA DE DUERO, 3 BJ	10/10/1981
ABDESSAMAD EN NOUARI	CALLE ARANDA DE DUERO, 3 BJ	26/03/1981
DAVID FERNANDO DE LA ROSA MENDOZA	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 12 09 D	19/12/1981
AREZKI DRIF	BARRO SAN CRISTOBAL, 20 BJ B	13/09/1976
IONE DA SILVA RODRIGUES	AVENIDA CANTABRIA, 57 06 B	11/01/1969
ALBA NANCY OROZCO CORREA	CALLE MERIDA, 15 07 B	22/09/1979
JUAN CARLOS MARIN TAMAYO	BARRO SAN CRISTOBAL, 23 02 D	07/12/1986
MOHAMED AMINE KOUBA	CALLE SEGOVIA, 8 07 A	31/03/2008
VALERY ECHEVERRY GONZALEZ	CALLE SANTA ANA, 11 BJ DR	17/11/2007

Total bajas: 399.

Burgos, a 28 de junio de 2010. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Solicitud de licencia ambiental

Por el presente se hace saber que por parte de don Lorenzo Ramos Gutiérrez, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para instalación apícola, colmenar para 24 colmenas en parcela 5.263 del polígono 601, en Valtierra de Riopisuerga, Melgar de Fernamental (Burgos).

Lo que se expone al público, ex artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

El expediente se encuentra en la Secretaría y podrá ser examinado en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes salvo inhábiles.

En Melgar de Fernamental, a 23 de junio de 2010. – La Alcaldesa, María Montserrat Aparicio Aguayo.

201005788/5735. – 34,00

Aprobación provisional de modificación de ordenanza fiscal

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos (basuras).

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (de lunes a viernes salvo inhábiles de 9 a 14 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación se considerará aprobada definitivamente.

En Melgar de Fernamental, a 29 de junio de 2010. – La Alcaldesa, María Montserrat Aparicio Aguayo.

201005835/5820. – 34,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de junio de 2010, aprobó provisionalmente el expediente de desafectación de la vivienda y del inmueble anejo conocidos como «Casa del Médico», sitos en la calle Hermanas Garilletei Manso, números 40 y 42 de este municipio, dejando de ser destinado al uso o servicio público al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente se somete a información pública durante un mes, conforme a lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente, en virtud del acuerdo antedicho.

En Santa María del Campo, a 29 de junio de 2010. – El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

201005839/5823. – 34,00

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2009 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Campo, a 29 de junio de 2010. – El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

201005841/5824. – 34,00

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número EMC/2-10/SC del ejercicio de 2010

El expediente EMC/2-10/SC de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Coruña del Conde para el ejercicio de 2010, queda aprobado definitivamente con fecha 29 de junio de 2010, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	14.000,00
	Total aumentos	14.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Importe
8	Activos financieros	14.000,00
	Total aumentos	14.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Coruña del Conde, a 29 de junio de 2010. – El Alcalde, José Angel Esteban Hernando.

201005808/5741. – 49,00

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Por don José Ignacio Palomino Cerezo, con D.N.I. número 45.422.455-P, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras y ambiental para proyectos de central solar fotovoltaica conectada a red en las fincas números 25.142 y 45.142 del polígono 502 y en las fincas números 55.142 y 65.142 del polígono 502 del término municipal de Fuentelisendo (Burgos).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente permanecerá expuesto al público, por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que por quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como formular durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Fuentelís, a 25 de mayo de 2010. – El Alcalde, Jesús Madrigal Sanz.

201005235/5807. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentespina

Doña Elda Sanmamed Soto, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Fuentespina (Burgos).

Hago saber: Que intentada la notificación de don José Félix Arranz de Miguel, representante de la empresa F&J, Promociones y Construcciones de la Ribera del Duero, S.L., y propietario de los terrenos afectados, en relación con el expediente 1/2009, de infracción urbanística y restauración de legalidad, incoado por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2010, y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto, por medio del presente edicto se hace pública la notificación y en virtud de lo estipulado en el artículo 39.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de su deber de informar a este Ayuntamiento de los datos de los interesados que le fueran conocidos.

Para que conste y a los efectos oportunos.

En Fuentespina, a 30 de junio de 2010. – La Secretaria, Elda Sanmamed Soto.

201005846/5826. – 34,00

Ayuntamiento de Milagros

Por Grupo Mecanotubo, S.A., con domicilio en Milagros, Carretera N-I, cruce con carretera de Fuentelcésped, se solicita licencia ambiental para nave de granallado y pintura de materiales, en parcelas 1, 15 y 16, polígono 501 del término municipal de Milagros.

Se expone al público el expediente por espacio de veinte días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 27, párrafo 1, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En Milagros, a 24 de junio de 2010. – El Alcalde, Jesús Melero García.

201005836/5821. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanilla San García

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 8 de junio de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo y artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante mencionado plazo desde el día siguiente a este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de mencionado texto normativo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanilla San García, a 11 de junio de 2010. – El Alcalde, Juan Miguel Busto González.

201005904/5809. – 34,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	65.565,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	203.500,00
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	8.000,00
6	Inversiones reales	75.000,00
9	Pasivos financieros	30.000,00
Total presupuesto		384.065,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	24.350,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .	20.000,00
4	Transferencias corrientes	281.100,00
5	Ingresos patrimoniales	52.615,00
Total presupuesto		384.065,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Escala: Habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jurisdicción de San Zadornil, a 2 de mayo de 2010. – El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

201005868/5812. – 36,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 245/10, instado por doña María Milagros Ruiz Suero, para la obtención de licencia ambiental

tal y apertura para bar El Kiosko en Plaza Mayor, 19 de Villarcayo, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de junio de 2010. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

201005786/5733. – 34,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por don Alberto Zamora Loureiro, en representación de Offebach Corporation, S.L.U., se ha solicitado licencia ambiental y de obra para instalación de una planta solar fotovoltaica sobre tejado de 130 Kwn., en polígono 509 y parcelas 5.058 y 9.010 de la Junta de Ledanías.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 2/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 27.1, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados que lo deseen puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Salas de los Infantes, a 25 de junio de 2010. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

201005837/5822. – 34,00

Junta de Ledanías

«Hermandad Villas Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina, Hacinas y Concejo de Arriba»

Exposición al público de varias encomiendas de gestión

La Junta de Ledanías, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2010, aprobó inicialmente varias encomiendas de gestión sobre los siguientes expedientes administrativos:

1. Don José Manuel Cajigas García Inés: Permiso para construcción de granja, en paraje Valdelaesyguas. Avocación en el Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

2. Don Jesús González Medel: Permiso vallado. Avocación en el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina.

3. Inser Continental, S.L.: Licencia actividad y urbanística en nave. Avocación en el Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

4. Don Enrique Santamaría y don José Manuel Santamaría. Restauración legalidad urbanística.

Según dispone el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, estos acuerdos se exponen al público durante quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de las posibles alegaciones que se pudieran interponer.

En Salas de los Infantes, a 7 de junio de 2010. – El Presidente, Fernando Castaño Camarero.

201005494/5731. – 34,00

Junta Vecinal de Los Ordejones

Esta Junta Vecinal, en Pleno en sesión celebrada el día 23 de junio de 2010, acordó aprobar la memoria de la obra de «Pavimentación en Ordejón de Arriba y Ordejón de Abajo», redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Javier Herrera Vega, con un presupuesto de 18.000 euros

y que se encuentra incluida en el Plan Extraordinario 2010, de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Humada, durante quince días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Ordejón de Abajo, a 23 de junio de 2010. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

201005901/5810. – 34,00

Junta Vecinal de Rebolledillo de la Orden

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rebolledillo de la Orden, a 24 de junio de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Juan Ramón Cuevas Fernández.

201005787/5734. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

CONTRATACION Y PATRIMONIO

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Construcción de un Centro de Interpretación y recepción de visitantes al Castillo y al Jardín Botánico». Actuación financiada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del proyecto Urban Miranda, en el marco del Programa Operativo de Castilla y León 2007-2013, eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano.

Esta adjudicación supone la aceptación del beneficiario a ser incluido en la lista pública de beneficiarios que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d del reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

2. – *Adjudicación definitiva:* Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2010, a Construcciones Egarfe, S.L., en los términos de la adjudicación provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 107, de 8 de junio de 2010.

En Miranda de Ebro, a 29 de junio de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201005805/5730. – 34,00

Ayuntamiento de Pampliega

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pampliega, de fecha 25 de junio de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de renovación de redes y pavimentación de calle El Puente de Pampliega, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Pampliega.

2. – *Objeto y tipo de contrato:* Renovación de redes y pavimentación de calle El Puente de Pampliega.

3. – *Tramitación:* Ordinaria.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato:* Precio 68.965,52 euros y 11.034,48 euros de IVA.

5. – *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 25 de junio de 2010.
- b) Contratista: Construcciones Serna Martínez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 80.000,00 euros, IVA incluido.

En Pampliega, a 28 de junio de 2010. – El Alcalde, Pedro Oma Nkomi.

201005948/5887. – 34,00

Junta Vecinal de Cuzcurrita de Juarros

Licitación de arrendamiento de fincas rústicas

La Junta Vecinal de Cuzcurrita de Juarros, en sesión de fecha 17 de junio de 2010, ha aprobado el pliego de condiciones que debe regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas en Cuzcurrita de Juarros.

1.^a – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Cuzcurrita de Juarros (Burgos).

2.^a – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de un lote compuesto por nueve fincas rústicas.

3.^a – *Duración del arrendamiento:* Cinco años contados desde la fecha de formalización del correspondiente contrato hasta el día 1 de octubre de 2015.

4.^a – *Tipo de licitación:* Tres mil euros (3.000,00 euros) por campaña.

5.^a – *Garantías provisional y definitiva:*

La garantía provisional para poder presentar oferta en el presente proceso de licitación se fija en 450,00 euros, correspondientes al 15% del precio del contrato (correspondiente al 3% del presupuesto del contrato de un periodo de cinco años).

Los que resulten adjudicatarios provisionales de los contratos deberán constituir una garantía del 25% del importe de adjudicación (correspondiente al 5% del presupuesto del contrato de un periodo de cinco años), que el arrendatario hará efectiva antes de la suscripción del contrato, mediante talón bancario o en metálico.

6.^a – *Tramitación, procedimiento y forma:* Abierto, oferta económicamente más ventajosa como único criterio: Precio.

7.^a – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, sito en Plaza del Ayuntamiento, número 1 de esta localidad, en horario de atención al público.

8.^a – *Presentación de proposiciones:* Veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

9.^a – *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sede del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros en acto público, a las 18.00 horas del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese en sábado, domingo o festivo, se trasladará al lunes o siguiente día hábil.

En Cuzcurrita de Juarros, a 17 de junio de 2010. – La Alcaldesa Pedánea, María Elena Pineda Ayuso.

201005485/5853. – 60,00

Junta Vecinal de Villanueva Matamala

Licitación para el arrendamiento, mediante concurso, del servicio de bar de la sede social de la Asociación Cultural «San Pelayo»

Aprobada por los representantes de la Junta Vecinal de Villanueva Matamala las bases que regirán en el concurso para adjudicar el arrendamiento del servicio de bar de la sede social de la A.C. «San Pelayo», se dispone a la apertura del procedimiento de licitación:

1. – *Entidad adjudicataria:*

1.a. Organismo: Junta Vecinal de Villanueva Matamala.

2. – *Objeto del contrato:*

2.a. Descripción del objeto:

– Situación: Local situado en la planta baja del edificio sede de la Junta Administrativa.

2.b. Duración del contrato:

– El contrato tendrá una duración de un año renovable tácitamente hasta cinco anualidades, si no existen denuncias por las partes con antelación suficiente de tres meses antes de la finalización de la anualidad en curso.

2.c. Motivos de restricción del contrato:

– Será motivo de restricción del contrato las faltas reiteradas de las condiciones obligatorias (véase punto 8), falta de higiene en las instalaciones de la sede, repetidas quejas por parte de los usuarios, siendo suficiente para ello la notificación de la A.C. «San Pelayo», a esta Junta Vecinal.

3. – *Presupuesto base de licitación y mejoras:*

El precio del arrendamiento del servicio de bar se fija en 600 euros anuales (más IVA), por aumento del precio se otorgará un punto. Será por cuenta de los adjudicatarios los gastos de electricidad, agua, basura y cualquier otro impuesto que le corresponda por disfrute. Los participantes en el concurso presentarán a la Junta Vecinal, un plan de mejora, admitiéndose las relativas a acondicionamiento del local, ampliación del horario de apertura, experiencia en hostelería, servicios adicionales, proximidad de residencia, etc. Valorándose por la Asociación con un máximo de 10 puntos.

4. – *Obtención de la documentación e información:*

En las dependencias de la Junta Vecinal podrán ser retiradas tanto el modelo de proposición, como el pliego de condiciones íntegro con las bases y requisitos para la presentación de licitaciones.

5. – *Presentación de oferta o solicitudes de participación:*

Las ofertas se presentarán en modelo normalizado que se entregará a los solicitantes, en un plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.

6. – *Apertura de ofertas:*

La mesa de selección estará constituida por el Alcalde-Presidente, un Concejal y el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Arcos de la Llana o personas que legalmente les sustituyan. La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la sede de la Junta Vecinal de Villanueva Matamala a las 13.00 horas del domingo siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. El acto será público.

Notificada la adjudicación, el adjudicatario deberá ingresar el importe correspondiente a la primera anualidad en un plazo no superior a siete días.

Se podrá declarar «desierto» el concurso, si las plicas presentadas o los concursantes no cumplieren las condiciones del pliego.

7. – *Gastos de anuncio:*

Los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato serán de cuenta del adjudicatario.

8. – *Condiciones obligatorias a cumplir por los adjudicatarios:*

Horarios de apertura mínimos y exigibles:

– Laborables:

Invierno: de 13.30 a 15.00 horas. De 19.00 a 22.00 horas.

Verano: De 13.00 a 15.00 horas. De 18.00 a 23.00 horas.

– Festivos:

De 12.00 a 23.00 horas.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acredito con poder bastantado, enterado de la adjudicación, mediante procedimiento abierto, para la concesión administrativa para la explotación del servicio de bar de la sede social de la Asociación Cultural «San Pelayo» de Villanueva Matamala, se comprometo a efectuarlo en la forma determinada en el pliego de condiciones económico-administrativas, que confieso haber recibido, en el precio de euros (en letra y número).

Relación de mejoras (si proceden)

En Villanueva Matamala, a 3 de junio de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Emilio Villavieja Llorente.

200105782/5854. – 168,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación,

desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 30 de junio de 2010. – El Jefe de Sección de Gestión Recaudatoria, José María Cuesta Ortega.

201006069/5970. – 138,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09003946535	MORAL CAYUELA, S.A.	CT LOGROÑO, S/N.	09007	BURGOS	06 09 2010 012106306	07/08 07/08	4.159,49
0111	10 09101666513	MAYO, S.L.	CT MADRID-IRUN KM. 30	09280	PANCORBO	02 09 2010 012037695	02/10 02/10	357,84
0111	10 09103198911	PEREZ MATUTE MARIA ISABE	CL ALFONSO VI 47	09200	MIRANDA DE EBRO	02 09 2010 012063058	01/10 01/10	39,89
0111	10 09103466669	S.I. S. MARQUES TEMPRANO	CL SAN GREGORIO 2	09400	ARANDA DE DUERO	02 09 2010 012069021	02/10 02/10	1.265,02
0111	10 09103548414	DE LA HERA PEÑA SANTIAGO	CL REAL 53	09280	PANCORBO	02 09 2010 012071546	02/10 02/10	826,80
0111	10 09103683406	GRUPO INMOBILIARIO DE VA	CL ICEDO 20	09559	QUINTANA DE	02 09 2010 012074576	02/10 02/10	835,62
0111	10 09104334417	ANFAI CASTILLA, S.L.	CL LAIN CALVO 3	09400	ARANDA DE DUERO	10 09 2010 012197444	10/08 10/08	1.006,69
0111	10 09104334417	ANFAI CASTILLA, S.L.	CL LAIN CALVO 3	09400	ARANDA DE DUERO	10 09 2010 012197545	11/08 11/08	341,72
0111	10 09104334417	ANFAI CASTILLA, S.L.	CL LAIN CALVO 3	09400	ARANDA DE DUERO	10 09 2010 012197646	11/08 11/08	441,73
0111	10 09104334417	ANFAI CASTILLA, S.L.	CL LAIN CALVO 3	09400	ARANDA DE DUERO	10 09 2010 012197747	11/08 11/08	562,15
0111	10 09104334417	ANFAI CASTILLA, S.L.	CL LAIN CALVO 3	09400	ARANDA DE DUERO	10 09 2010 012197848	12/08 12/08	733,21
0111	10 09104334417	ANFAI CASTILLA, S.L.	CL LAIN CALVO 3	09400	ARANDA DE DUERO	10 09 2010 012197949	01/09 01/09	364,16

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 30 de junio de 2010. – El Jefe de Sección de Gestión Recaudatoria, José María Cuesta Ortega.

201006075/5971. – 612,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09004490038	DIEZ PEREZ JOSE LUIS	AV DEL ARLANZON 11	09004	BURGOS	02 09 2010 010568248	12/09 12/09	2.266,72
0111	10 09100111782	GELOCAR, S.L.	AV DE LA PAZ 35	09004	BURGOS	03 09 2010 010144478	03/09 03/09	1.291,27
0111	10 09100111782	GELOCAR, S.L.	AV DE LA PAZ 35	09004	BURGOS	03 09 2010 010144781	04/09 04/09	1.383,50
0111	10 09101140992	TECNICA Y DISEÑO DEL PRE	CL LOPEZ BRAVO, 5-NAV	09007	BURGOS	03 09 2010 010500449	11/09 11/09	4.363,38
0111	10 09101288112	DIVERSION Y OCIO PEQUEPA	CL PARQUE EUROPA 12	09001	BURGOS	03 09 2010 010501560	11/09 11/09	1.082,42
0111	10 09101676011	SOLUCIONES INTELIGENTES	CL MIRANDA 7	09002	BURGOS	02 09 2010 010876628	09/09 09/09	1.296,12
0111	10 09101855863	IZQUIERDO HERNANDO VICTO	AV DEL CID CAMPEADOR	09006	BURGOS	03 09 2010 010507725	11/09 11/09	535,93
0111	10 09101894966	DE LA FUENTE GUTIERREZ R	CL SALVADOR DALI 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010508937	11/09 11/09	710,21
0111	10 09102164243	ALONSO FUENTE LUIS MARIA	AV DE LA PAZ 8	09004	BURGOS	03 09 2010 010513078	11/09 11/09	534,89
0111	10 09102284077	CANALONES, LIMAS Y PERFOR	CL DUQUE DE FRIAS 25	09005	BURGOS	03 09 2010 010514694	11/09 11/09	598,32
0111	10 09102284380	GESTION GERIATRICA CELAD	CL SANTA AGUEDA 31	09003	BURGOS	03 09 2010 010514896	11/09 11/09	8.188,52
0111	10 09102431092	AVENTIA CLIMATIZACION, S	PO PISONES 127	09007	BURGOS	03 09 2010 010517122	11/09 11/09	1.575,92
0111	10 09102436752	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ Z	09002	BURGOS	03 09 2010 010517526	11/09 11/09	700,76
0111	10 09102485353	COLAGU, S.L.	CL SAN PABLO 20	09002	BURGOS	03 09 2010 010518334	11/09 11/09	2.567,28
0111	10 09102681373	FERNANDEZ CESPEDES MARIA	CL FUNDADOR VILLOTA	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010521465	11/09 11/09	65,53
0111	10 09102987228	BIANCO, S.C.	CL ALVAR GARCIA 2	09004	BURGOS	03 09 2009 014844959	11/09 11/09	1.431,30
0111	10 09103098473	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	02 09 2010 010528943	11/09 11/09	493,65
0111	10 09103142832	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03 09 2010 010529751	11/09 11/09	1.047,65
0111	10 09103192342	VINO TINTO, S.C.	CL SAN JUAN 40	09004	BURGOS	03 09 2010 010530761	11/09 11/09	394,66
0111	10 09103360474	A. M. PRATES NUNES Y JO	CL ALCALDE ARRIMADAS	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010535108	11/09 11/09	692,78
0111	10 09103373006	EL PORTONAZO, S.L.	CL SAN JUAN 34	09004	BURGOS	03 09 2010 010535815	11/09 11/09	180,86
0111	10 09103384726	FOURGUTIERREZ MARIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	10 09 2010 0105142054	08/08 01/09	716,19
0111	10 09103451616	JOIL ESPAÑA, S.L.	CL TRINIDAD 14	09003	BURGOS	03 09 2010 010537936	11/09 11/09	4.151,80
0111	10 09103487988	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010539148	11/09 11/09	251,50
0111	10 09103518203	S.I. VICENTE, DANIEL, MAN	CL SANTA CATALINA 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010540259	11/09 11/09	1.542,18
0111	10 09103574985	STAN DUMITRU DANIEL	CL ROMANCERO 7	09002	BURGOS	03 09 2010 010542582	11/09 11/09	378,46
0111	10 09103633084	URBANIZACIONES Y OBRAS R	CL MIRANDA 18	09002	BURGOS	03 09 2010 010544101	11/09 11/09	7.621,72
0111	10 09103724832	VUELTA Y VUELTA, S.C.	CL LLANA DE AFUERA 5	09003	BURGOS	03 09 2010 010546424	11/09 11/09	1.464,71
0111	10 09103758780	URIBE MEDINA DIANA MARIA	PS DE LA RONDA 2	09500	MEDINA DE POMAR	21 09 2009 009701434	11/08 03/09	3.824,78
0111	10 09103771716	ALONSO ZAMORANO RUBEN	CL BARRIO GIMENO 4	09002	BURGOS	03 09 2010 010547838	11/09 11/09	335,52
0111	10 09103792025	PUERTAS CERRAMIENTOS Y A	CT MADRID-IRUN, KM.	09001	BURGOS	03 09 2010 010548545	11/09 11/09	15.687,67
0111	10 09103832744	MARGAR ARQUITECTOS. SLP	CL SAN LESMES 3	09004	BURGOS	03 09 2010 010550161	11/09 11/09	228,19
0111	10 09103833451	DE LA ROCA LIMPIEZA Y MA	AV MURILLO 9	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010550262	11/09 11/09	1.525,07
0111	10 09103944801	MONTALVO SAIZ PEDRO	CL LA PUEBLA 24	09004	BURGOS	03 09 2010 010553696	11/09 11/09	817,31
0111	10 09104013509	FUNDACION VIDA FAMILIA Y	CL SAN PABLO 12	09002	BURGOS	03 09 2010 010555922	11/09 11/09	937,32
0111	10 09104041191	S.I.J.J. ALONSO LOPEZ, M.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010557942	11/09 11/09	600,18
0111	10 09104041191	S.I.J.J. ALONSO LOPEZ, M.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010558043	11/09 11/09	20,14
0111	10 09104042912	GARCIA GONZALEZ DAVID	PP PISONES 13	09001	BURGOS	03 09 2010 010558144	11/09 11/09	165,91
0111	10 09104051396	ZAMORANO GONZALEZ RODRIG	CL MOLINILLO 25	09003	BURGOS	03 09 2010 010558851	11/09 11/09	1.769,14
0111	10 09104052107	MARTIN PASCUAL MARIA DEL	CL MADRID 37	09001	BURGOS	03 09 2010 010852982	09/09 09/09	36,12
0111	10 09104063322	IBARZABAL LANDERAS OSCAR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010099618	10/09 10/09	105,17
0111	10 09104106970	MATA MOA BURGOS, S.L.	CL CARDENAL SEGURA 1	09003	BURGOS	03 09 2010 010561679	11/09 11/09	578,34
0111	10 09104115559	BURNIKA HOSTELERIA, S.L.	CT A EL VADO-UR.RESI	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010561881	11/09 11/09	2.882,60
0111	10 09104117882	FERNANDEZ CARCEDO OSCAR	CL BARRIO GIMENO 20	09001	BURGOS	03 09 2010 010562083	11/09 11/09	641,08
0111	10 09104163554	CASAS BIOSOSTENIBLES, S.	CL JUAN DE ORTEGA 8	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010564915	11/09 11/09	6.150,29
0111	10 09104187402	IVANOV BELNIKOLOVSKI KAL	CL SAN ISIDRO 33	09001	BURGOS	03 09 2010 010565723	11/09 11/09	332,63
0111	10 09104257625	RIBEIRO MANUEL	CL DISEMINADOS, S/N.	09620	SALDAÑA DE B	10 09 2010 010863389	12/08 12/08	766,65

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 061001093450	KARIMI RADOINE	CL EL CALVARIO 8	09002	BURGOS	03 09 2010 010674746	12/09 12/09	299,02
0521	07 080267417104	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	CL ALFAREROS 5	09001	BURGOS	03 09 2010 010675251	12/09 12/09	299,02
0521	07 080334188668	JIMENEZ VILUMBRALES FELI	CL HUELVA 2	09007	BURGOS	03 09 2010 010675554	11/09 11/09	299,02

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 080334188668	JIMENEZ VILUMBRALES FELI	CL HUELVA 2	09007	BURGOS	03 09 2010 010675655	12/09 12/09	299,02
0521	07 081020092280	MARTIN PERO GONZALEZ JES	CL CASTROJERIZ 1	09001	BURGOS	03 09 2010 010675958	12/09 12/09	299,02
0521	07 090022284945	POZA PARDO CRISTINO	CL TRESPADERNE 3	09001	BURGOS	03 09 2010 010677069	12/09 12/09	358,80
0521	07 090025397231	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	03 09 2010 010679493	12/09 12/09	299,02
0521	07 090026721077	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBBREDO TEMIÑO	09591	ROBBREDO TEMI	03 09 2010 010680305	12/09 12/09	299,02
0521	07 090027416750	ALBA HERNANDEZ CARLOS JA	PZ DOCTOR LOPEZ SAIZ	09001	BURGOS	03 09 2010 010680911	12/09 12/09	299,02
0521	07 090030282290	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	03 09 2010 010683840	12/09 12/09	299,02
0521	07 090032183894	CATALINA LOPEZ MANUEL FR	CL VICTORIA BALFE 12	09006	BURGOS	03 09 2010 010686567	12/09 12/09	303,83
0521	07 090037112104	VELASCO SANCHEZ ROBERTO	CL VICENTE ALEIXANDR	09007	BURGOS	03 09 2010 010693338	12/09 12/09	311,11
0521	07 090037584774	BRACERAS LOPEZ JESUS ALB	CL BARRIO GIMENO 10	09001	BURGOS	03 09 2010 010694449	12/09 12/09	299,02
0521	07 090037708248	GOMEZ RUIZ MANUEL	AV SANTANDER 19	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010770635	12/09 12/09	299,02
0521	07 090037735732	GARRIDO BUJ MIGUEL	CL LA MERCED 19	09002	BURGOS	03 09 2010 010694954	12/09 12/09	299,02
0521	07 090039178608	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ Z	09002	BURGOS	03 09 2010 010698691	12/09 12/09	299,02
0521	07 090039718370	FERNANDEZ PUENTE JOSE AN	CL CALVARIO 16	09002	BURGOS	03 09 2010 010700917	12/09 12/09	299,02
0521	07 090039747369	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL SAN ROQUE 43	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 010772756	12/09 12/09	299,02
0521	07 090039964611	GARCIA LOPEZ MARIA ROSAR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010773160	12/09 12/09	299,02
0521	07 090040082021	HERNANDEZ DUAL FRANCISCO	CL SALVADOR DALI 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010828128	12/09 12/09	299,02
0521	07 090040222265	ACEBEDO LOPEZ FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 3	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010773766	12/09 12/09	299,02
0521	07 090040328864	ARLOQUE DE LA PEÑA PABLO	CL FRAY ESTEBAN DE L	09006	BURGOS	03 09 2010 010702533	12/09 12/09	299,02
0521	07 090041068993	CUENCA GONZALEZ MIGUEL	CL ENEBRO 6	09007	BURGOS	03 09 2010 010703644	12/09 12/09	299,02
0521	07 090041355549	SEDANO SANCHEZ FELIPE	CL SAN PEDRO Y SAN	09001	BURGOS	03 09 2010 010704553	12/09 12/09	299,02
0521	07 090041687167	RAMOS MARTINEZ EUGENIO	CL CONDE LUCANOR 125	09007	BURGOS	03 09 2010 010705664	12/09 12/09	299,02
0521	07 091000013264	ARRIBAS GARCIA JOSE ALBE	CL SAN COSME 12	09001	BURGOS	03 09 2010 010705866	12/09 12/09	303,83
0521	07 091000098443	PEÑA GONZALEZ MARIA SAGR	CL CONCEPCION 13	09002	BURGOS	03 09 2010 010706169	12/09 12/09	299,02
0521	07 091000284763	FERNANDEZ DE SEBASTIAN C	CL EL OLMO 16	09195	VILLARIEZO	03 09 2010 010706472	12/09 12/09	299,02
0521	07 091000530600	ZAMORANO GONZALEZ RODRIG	AV DEL CID 91	09006	BURGOS	03 09 2010 010707179	12/09 12/09	299,02
0521	07 091000965278	SANTOS PEREZ LUIS FELIPE	CL SANTA MARINA 50	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 010775786	12/09 12/09	299,02
0521	07 091001067231	ARABI ABOUBY HASSAN	CL SANTA CLARA 53	09002	BURGOS	03 09 2010 010708290	12/09 12/09	299,02
0521	07 091001096533	SALINAS SAEZ MIGUEL	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	03 09 2010 010708593	12/09 12/09	330,01
0521	07 091001835046	NIETO DEL ALAMO ISMAEL	CL ALFAREROS 26	09001	BURGOS	03 09 2010 010710920	12/09 12/09	299,02
0521	07 091001951042	CALLEJO CABALLERO FERNAN	PP PICASSO 19	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010831562	12/09 12/09	302,00
0521	07 091002577906	SANTAMARIA URRIZA TERESA	CL LAS CASILLAS, S/	09002	BURGOS	03 09 2010 010712435	12/09 12/09	315,02
0521	07 091003197692	PEREZ ROQUE VICENTE	AV SANTANDER 12	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010778416	12/09 12/09	303,83
0521	07 091003395332	SANCHO CACERES DAVID	CL FERNAN GONZALEZ 5	09002	BURGOS	03 09 2010 010713950	12/09 12/09	299,02
0521	07 091003447064	AZUA VICENTE CARMEN	CL MARTE 40	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010832471	12/09 12/09	299,02
0521	07 091004178002	MARTINEZ PEREZ PATRICIA	CL ALFAREROS 4	09001	BURGOS	03 09 2010 010715970	12/09 12/09	299,02
0521	07 091004354723	DUFOURG GUTIERREZ MARIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010779426	12/09 12/09	299,02
0521	07 091004989061	MERLO GUERRA MARIA FELIP	CL MERIDA 5	09007	BURGOS	03 09 2010 010718192	12/09 12/09	299,02
0521	07 091005077068	ALONSO ZAMORANO RUBEN	CL BARRIO GIMENO 4	09001	BURGOS	03 09 2010 010718596	12/09 12/09	299,02
0521	07 091005305525	PUENTE PEREZ ROBERTO	CL CALLE C 2	09230	FRANDOVINEZ	03 09 2010 010718903	12/09 12/09	299,02
0521	07 091005608447	GARCIA TUÑO VILLALUENGA	CL PROGRESO 24	09002	BURGOS	03 09 2010 010719307	12/09 12/09	299,02
0521	07 091006560865	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	CL OBRAS PUBLICAS 2	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010781446	12/09 12/09	299,02
0521	07 091007096991	MARTINEZ ESCUDERO RAQUEL	CL CHELVA 26	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010834996	12/09 12/09	299,02
0521	07 091007910680	ANGELOV IVANOV IVAN	CL ROMANCERO 10	09002	BURGOS	03 09 2010 010724054	12/09 12/09	368,03
0521	07 091008064365	OLIVO BAUTISTA MARCO ANT	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010783062	12/09 12/09	368,03
0521	07 091008327679	IVANOV BELNIKOVSKI KAL	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	03 09 2010 010725064	12/09 12/09	368,03
0521	07 091008843193	SYULEYMANOV BEYTI MU	AV SANTANDER 24	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010784476	12/09 12/09	299,02
0521	07 091009118029	ANGELOV YOSIFOV BOYAN	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 010784880	12/09 12/09	299,02
0521	07 091009454802	COSTACHE VIOLETA	CL BARRIO GIMENO 26	09001	BURGOS	03 09 2010 010727791	12/09 12/09	299,02
0521	07 091009973245	DE LA ROCA PEÑA ANA MARI	PZ VELAZQUEZ 4	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010836919	12/09 12/09	299,02
0521	07 091010691247	KAMBEROV SEYHAN RAMA	CL OBRAS PUBLICAS 2	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 010786904	12/09 12/09	299,02
0521	07 091010791883	MIHAI ELENA MADALINA	AV ARENAL 98	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010730017	12/09 12/09	299,02
0521	07 091010843316	LANGA IOVEAN ILIE	PP PISONES 36	09001	BURGOS	03 09 2010 010787106	12/09 12/09	299,02
0521	07 091010974062	LUNGU CONSTANTIN	AV BURGOS 19	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010787308	12/09 12/09	299,02
0521	07 091011192011	TEIXEIRA MORAIS ALMEIDA	CL SAN COSME 25	09002	BURGOS	03 09 2010 010730724	12/09 12/09	310,02
0521	07 091011192516	ROSA MADRINHA CARLOS MAN	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 010787914	12/09 12/09	299,02
0521	07 091011524639	ROSA MADRINHA ROGERIO PA	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 010788116	12/09 12/09	299,02
0521	07 091011568994	HASAN NAZMI MEHMED	CL ZAMORA 3	09554	HORNA	03 09 2010 010788217	12/09 12/09	299,02
0521	07 091012071576	DE ALMEIDA PINTO HUGO MA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 010788924	12/09 12/09	299,02
0521	07 091012409157	OLIVEIRA MAGALHAES PAULO	CL COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010789530	11/09 11/09	368,03
0521	07 091012409157	OLIVEIRA MAGALHAES PAULO	CL COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010789631	12/09 12/09	368,03
0521	07 091012412086	REDZHEPOV YUSEINOV BEYHU	PZ MAYOR 6	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 010789732	12/09 12/09	299,02
0521	07 091012423103	HAMDI HAMID HAMIT	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010789833	12/09 12/09	299,02
0521	07 091012433712	MIHAYLOV STOYANOV BORIS	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010790136	12/09 12/09	299,02
0521	07 091012459677	CARVALHO TAVARES JULIAO	CL RIVALAMORA 14	09002	BURGOS	03 09 2010 010733552	12/09 12/09	317,65
0521	07 091012465236	VARELA DE CARVALHO HERME	CL RIVALAMORA 14	09002	BURGOS	03 09 2010 010733754	12/09 12/09	299,02
0521	07 091012477360	ISMAIL BEYNUR MUSIN	CL CALVO SOTELO 30	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 010790338	12/09 12/09	299,02
0521	07 091012506662	RUSHAN SALI KEMAL	CL MERINDADES DE CAS	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 010790439	12/09 12/09	299,02
0521	07 091012622153	MACAVEI MIRCEA ALIN	CL LA ROPA 1	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010791045	12/09 12/09	299,02
0521	07 091012630237	DIAZ OBANDO WILSON ARMAN	CL VILLARCAYO 6	09005	BURGOS	03 09 2010 010734966	12/09 12/09	299,02
0521	07 091012746435	PETROV ILIYA GEORGIE	CL MERINDADES DE CAS	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 010791247	11/09 11/09	299,02
0521	07 091012746435	PETROV ILIYA GEORGIE	CL MERINDADES DE CAS	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 010791348	12/09 12/09	299,02
0521	07 091012833432	NEDZHIBOV ALI MEHMED	CL ALEJANDRO RODRIGU	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 010791651	12/09 12/09	317,65
0521	07 091012949630	KARAALIEV MEHMED ASA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 010792156	12/09 12/09	299,02
0521	07 091012953569	HAMICHEV MILKO MARINO	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 010792257	12/09 12/09	317,65
0521	07 091012965491	CIMPOEASU MARICEL	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010792358	12/09 12/09	299,02
0521	07 091012998130	FERNANDES PEDROSA PEREIR	CL ENRIQUE GRANADOS	09006	BURGOS	03 09 2010 010735572	12/09 12/09	299,02

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 091014857092	ISMAIL KADIR ILHAN	CL ARIMADAS 4	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010605735	11/09 11/09	100,48
0611	07 091014895286	KRASTEV GEORGI GEORG	CL SANTA CRUZ 27	09002	BURGOS	03 09 2010 010585830	11/09 11/09	100,48
0611	07 091014937221	BUCIUMAN DAN	LG DISEMINADO 24	09450	HONTORIA DE	03 09 2010 010649383	11/09 11/09	100,48
0611	07 121016192513	ADIR IOANA	PZ ATLANTICO 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010649888	11/09 11/09	100,48
0611	07 141047222979	VASILEV KOLEVA GINKA	CL EL MOLINO 2	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010606745	11/09 11/09	100,48
0611	07 241014988196	ILIEVA NANKOVA VERGINIYA	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010653023	11/09 11/09	100,48
0611	07 261006889270	TALIB HUSSAIN	BD SAN CRISTOBAL 11	09007	BURGOS	03 09 2010 010588052	11/09 11/09	66,98
0611	07 301036545742	TAMMAM SAID	CL EL PROGRESO 32	09002	BURGOS	03 09 2010 010590779	11/09 11/09	20,93
0611	07 311016068925	FLORO DOS REIS MARIO RUI	AV SANTANDER 38	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010610785	11/09 11/09	100,48
0611	07 471015448564	NANKOV ASSEN-BORISLA	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010659386	11/09 11/09	100,48
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1221	07 091007136906	FLORES CABASCANGO JOSE M	CL DIEGO LAINEZ 16	09005	BURGOS	03 09 2010 010666965	11/09 11/09	193,09
1221	07 091009260596	SINCHICO FLORES MARIA LI	CL CERVANTES 16	09002	BURGOS	03 09 2010 010667167	11/09 11/09	193,09
1221	07 091010743787	GEORGIEVA KOVACHEVA DIMI	CL LEGION ESPAÑOLA 1	09001	BURGOS	03 09 2010 010667672	11/09 11/09	193,09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los inte-

reses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

201006076/5972. – 123,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01103771080	ORTIZ URBINA VILCHES GOR	RR IBAIALDE 8	09294	PUEBLA DE AR	10 01 2010 010807737	02/09 02/09	3.054,05
10 01103771080	ORTIZ URBINA VILCHES GOR	RR IBAIALDE 8	09294	PUEBLA DE AR	10 01 2010 010808141	06/09 06/09	3.189,88
10 01103771080	ORTIZ URBINA VILCHES GOR	RR IBAIALDE 8	09294	PUEBLA DE AR	10 01 2010 010808242	07/09 07/09	3.296,06
10 01103771080	ORTIZ URBINA VILCHES GOR	RR IBAIALDE 8	09294	PUEBLA DE AR	10 01 2010 010808343	08/09 08/09	3.531,00
10 01103771080	ORTIZ URBINA VILCHES GOR	RR IBAIALDE 8	09294	PUEBLA DE AR	10 01 2010 010808444	09/09 09/09	3.143,26
10 01103861212	IBARZABAL LANDERAS OSCAR	CL CONCEPCION	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2010 010091856	10/09 10/09	137,10
10 01103962555	OLIVEIRA MAGALHAES PAULO	AV COMUNEROS	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2010 010508249	11/09 11/09	462,14

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 010024045467	SALAZAR PEÑA ROBERTO	CL DOROÑO-2 40	09215	DOROÑO	03 01 2010 010698310	12/09 12/09	299,02
07 091010058424	MAGALHAES COELHO JOSE JO	CR FIDEL GARCIA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2010 010784596	12/09 12/09	303,83
07 480089397279	CALVO HERRERO MANUEL	CL CONCEPCION 14	09294	PUEBLA DE AR	03 01 2010 010741554	12/09 12/09	299,02
07 011007849784	RAMIREZ CABAÑAS MAXIMINO	CL ALFONSO VI 68	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2010 010720336	12/09 12/09	299,02
07 010022948963	MODENES VALENZUELA MIGUE	UR ARRIETA 2	09215	ARRIETA	03 01 2010 010695882	12/09 12/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Asturias***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los inte-

reses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel María Sampredo Gallo.

201006084/5980. – 105,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 33108685048	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	02 33 2010 011156857	11/09 11/09	112,91

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 341003859203	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	03 33 2010 011556880	12/09 12/09	335,52
----------------------	--------------------------	--------------	-------	--------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Castellón***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta pro-

ceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rosa María Gutiérrez Roig.

201006077/5973. – 108,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 121011104962	MARCO ORTUZAR CARLOS ALB	CL SAN TIRSO 6	09556	CIGÜENZA	03 12 2010 012147737	12/09 12/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ciudad Real

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia

de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe de Sección, Angel García Bermejo.

201006083/5979. – 102,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 021016034447	MARHAB YOUSSEF	CL SANTA MARGARITA 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 13 2010 011828984	11/09 11/09	100,48

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del

sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

201006080/5976. – 93,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 28175743984	LA MOCHA ORIGINAL, S.L.	CL SANTURCE 2	09550	VILLARCAYO D	03 28 2010 019020551	11/09 11/09	5.317,73

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora

devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Paz Manzano Moro.

201006081/5977. – 93,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 40101937535	CONTRATAS Y REFORMAS PYR	CL CALVARIO 8	09002	BURGOS	03 40 2010 010265313	11/09 11/09	12.262,80

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo

reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Romeo García.

201006078/5974. – 108,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 26104046276	CONSTRUCCIONES Y OBRAS M	UR DOROÑO I 18	09215	TREVIÑO	03 26 2010 010872075	11/09 11/09	6.290,24

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 090034554435	BALLESTEROS BENITO JESUS	CL EL SOTO 11	09007	VILLAYUDA O	03 26 2010 011350308	12/09 12/09	299,02
------	-----------------	--------------------------	---------------	-------	-------------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de

liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Gloria Fernández Chirivella.

201006082/5978. – 96,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091012375108	BELAOUJA OUSSAMA	CL.PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 46 2010 017098668	11/09 11/09	100,48

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora

devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

201006079/5975. – 99,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 480081826128	DIEZ CASTRESANA JOSE ANT	CL.CAMINO MOLINILLO	09554	HORNA	03 48 2010 011659666	12/09 12/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a David Ayala Narbona

Doña Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurí-

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), hace saber a David Ayala Narbona, administrador de la empresa Gad's Blue Jeans, S.L., ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. –

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección

Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 176/09) a David Ayala Narbona, administrador de la empresa Gad's Blue Jeans, S.L., por las deudas contraídas por dicha empresa.

Trámite de audiencia. –

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Vitoria, 16, 09004 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, a 2 de julio de 2010. – La Subdirectora Provincial, Susana Aznárez Lerena.

201006097/6036. – 90,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: CP-814/2010-BU (Alberca-INY).

Anuncio de competencia de proyectos:

Peticionario: Bodegas Portia, S.L. (B01247717).

Destino del aprovechamiento: Industrial (bodega).

Caudal de agua solicitado: 9,72 l/seg.

Acuífero o corriente de donde se han de derivar las aguas: 02.09: Burgos-Aranda.

Término municipal donde radican las obras: Gumiel de Izán (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las 13 horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, a 24 de junio de 2010. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

201006024/6061. – 88,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Fomento

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación definitiva mediante procedimiento abierto, a través de varios criterios, de la ejecución de las obras de peatonalización de las calles Santander y Concordia, promovida por el Ayuntamiento de Burgos.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos.

2. *Organismo que tramita el expediente administrativo:* Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta. 09071 Burgos. Tel.: 947 28 88 20 y fax 947 28 88 58. Exp.: 169/08.

3. *Objeto del contrato:*

– Descripción del objeto: La ejecución de las obras definidas en el proyecto de peatonalización de las calles Santander y Concordia.

– Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 79, de 29 de abril de 2010.

4. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: A través de varios criterios.

5. *Presupuesto base de licitación:*

Importe total de 3.780.317,70 euros (IVA incluido).

6. *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: Decreto de Alcaldía de 5 de julio de 2010.

b) Contratista: Construcciones Ortega, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.402.285,93 euros, IVA incluido.

Plazo de ejecución de las obras: 8 meses.

Burgos, a 7 de julio de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201006125/6025. – 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL – GESTION DE MULTAS

Propuestas de resolución de expedientes en materia de tráfico a titulares/conductores con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución, formuladas por el órgano instructor de los expedientes sancionadores que se relacionan, donde se propone imponer las sanciones que se indican, instruidos en la sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada sección para su examen en aplicación del derecho de audiencia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con la aportación de documentos y proposición de pruebas que consideren oportuno, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho de formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, estas propuestas se elevarán al órgano competente para su resolución.

N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
2010001717	14/04/2010 12:00	SOLER ALONSO, FRANCISCO JAVIER	46229360-G	30
2010001762	17/04/2010 00:43	HERAS DE LAS MORATE, NATALIA	45571007-A	30
2010001911	27/04/2010 19:30	SASTRE DEL GIL, RAFAEL	13087647-A	60
2010001946	28/04/2010 19:12	PASCUCCI, MARIO	X5425266-A	30
2010002235	18/05/2010 10:30	MARTINEZ ABEJON, ISABEL	71105285-A	30

En Aranda de Duero, a 24 de junio de 2010. – El Instructor, Cristóbal Pascual Martínez.

201006104/6027. – 69,00

Notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 286, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, que corresponda, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en concordancia con el artículo 109.c de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante, podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El recurso de reposición se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se le notifique su resolución expresa. Y todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firma, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementándose con el recargo correspondiente de su importe por apremio.

N.º EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
2009004741	HOLGUERAS RECALDE, VICENTE	45424002Z	60
2009004744	IBAÑEZ ESPINOSA, M. PILAR	51345300P	60
2009004752	SALINERO BRIONGOS, DESIDERIO	37639117P	60
2009004754	LEAL RIOS, CARLOS	13096158G	60
2009004755	MOLINERO ARRABAL, RICARDO	71245454X	60
2009004757	MARTINEZ GARCIA, MIGUEL	16781140H	60
2009004759	GUTIERREZ ALBALA, BAUTISTA	71258290N	60
2009004796	MARTINEZ ABEJON, ISABEL	71105285A	60
2009004799	SIMON SANZ, JOSE LUIS	45570806D	60
2009004800	HOLGUERAS RECALDE, VICENTE	45424002Z	60
2009004804	HERNANDEZ DUAL, ANA ISABEL	45421632J	60
2009004805	ROCA DE LA PEÑA, ANA MARIA	45421277A	60
2009004837	SALINERO BRIONGOS, DESIDERIO	37639117P	60
2009004939	LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE	71107423W	60
2009004942	PARRA VICENTE, ERNESTO	3463704L	60
2009004946	ANDRES TUDELA, JACINTO	71100644P	60
2009004947	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984G	60
2009004949	PITA TOBES, BEATRIZ	71107322Q	60
2009004968	LAZARO GONZALEZ, LIDIA	13098439P	60
2009005078	HERNANDEZ JIMENEZ, PASCUAL	45424168L	60
2009005079	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135X	60
2009005080	MENENDEZ ROBLES, JAVIER	45418148W	60

N.º EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
2009005081	IZCARA RUIZ, ALEJANDRO	71102818C	60
2009005082	MOREIRA ROMERO, JUAN JOSE	X3018226M	60
2009005083	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B0937560I	60
2009005094	LOPEZ BLANCA, ESTHER	45571561M	60
2009005095	SANCHA DE FRUTOS, S.C.	J09358763	60
2009005097	GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS	13018127N	60
2009005332	NAVARRO CRIADO, JOSE FELIX	22385095T	60
2009005333	PEÑARANDA RUIZ, EDUARDO	45571552L	60
2009005334	COMERCIAL BACIGALUPE GARCIA, S.L.L.	B09415027	30
2009005337	MARTIN HERRERO, ALBERTO	71103230H	60
2009005389	QUINTANA LAZARO, ADELA	45422416S	60
2009005391	PEÑARANDA RUIZ, EDUARDO	45571552L	60
2009005395	MOREIRA ROMERO, JUAN JOSE	X3018226M	60
2009005397	JUCASA S.D.A. COOP.	F73229189	60
2009005398	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B0937560I	60
2009005399	HERRERO DOMINGO DE, ELISA	71103483H	60
2009005411	MADRIGAL RASERO, JOSE LUIS	13105154F	60
2009005429	MORAL NEBREA, ANTONIO	13059085F	30
2009005431	RODRIGUEZ GARCIA, LUIS MIGUEL	12364511X	60
2009005435	FUENTE DE LA GARCIA, M. TERESA	45572625B	60
2009005440	BARRIOS ORDOÑEZ, FERNANDO	45572820E	60
2009005449	MARTIN HERNANDO, JUAN	13081857D	60
2009005451	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984G	60
2009005452	HERGUETA GRACIA, FAUSTINO OSCAR	45424712B	60
2009005457	DISOLID 2010, S.L.	B47584156	60
2009005503	SEVILLANO LOPEZ, EDUARDO	13108184R	60
2009005504	MARCOS CASTILLA, MARIANELA SORAYA	71101878T	60
2009005506	LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE	71107423W	60
2009005518	JIMENEZ BENAVIDES, S.L.	B18014456	60
2009005535	MORENO OLMO DEL, ANTONIO JESUS	13095375A	60
2009005655	PARDO LAMA DE, JUAN CARLOS	1113524W	60
2009005656	MENCIA MARTINEZ, LUCIO	71254890Q	60
2009005657	GANGEL, S.L.	B09416942	60
2009005659	MOREIRA ROMERO, JUAN JOSE	X3018226M	60
2009005661	MARTINEZ ABEJON, ISABEL	71105285A	30
2009005662	IBAÑEZ BARTOLOME, RAQUEL GUIOMAR	45570260S	30
2009005663	COMERCIAL BACIGALUPE GARCIA, S.L.L.	B09415027	30
2009005667	JUNCAL JUAREZ, M. DOLORES	71254894C	60
2009005694	MULTISERVICIOS ARANDA, S.L.	B09401159	60
2009005699	HERNANDO RODRIGUEZ, JULIAN	275432F	60
2009005700	GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS	13018127N	60
2009005701	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B0937560I	60
2009005706	IZCARA RUIZ, ALEJANDRO	71102818C	60
2009005707	MONJE GUIJARRO, LAURA	71103921L	60
2009005708	ROJAS HOYA, M. GEMA	45423652D	60
2009005710	HERRERO DOMINGO DE, ELISA	71103483H	60
2009005712	CHICO POZA, HECTOR	45572659E	60
2009005713	AREVALO LAGANDARA, JORGE	45419787P	60
2009005714	SANCHA DE FRUTOS, S.C.	J09358763	60
2009005717	PEREZ ARRANZ, ARTURO JAVIER	45419660L	60
2009005721	PEÑARANDA RUIZ, EDUARDO	45571552L	60
2009005722	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B0937560I	60
2009005749	GUIJARRO DIEGO, JUAN MARIA	45420381G	60
2009005750	APARICIO BENITO, JESUS	45421608N	60
2009005751	RUEDA YEPES, DAIRON	X40453177	60
2009005753	LANGA GABRIEL, JESUS	51392208L	60
2009005839	PORTELA CASTRO, ALBERTO	45571988H	60
2009005840	GARCIA RUBIO, M. CARMEN	13086418Q	60
2009005868	MARTINEZ ABEJON, ISABEL	71105285A	60
2009005870	MARTIN SANZ, SONIA	45423807A	60
2009005871	PARDO LAMA DE, JUAN CARLOS	1113524W	60
2009005873	BORJA DUAL, ISAI	71105466T	60
2009005874	TRIGO MONZON, JOSE IGNACIO	45572317W	60
2009005875	BORJA JIMENEZ, FAUSTINO	16234029P	60
2009005876	MOREIRA ROMERO, JUAN JOSE	X3018226M	60
2009005879	REDONDO FUENTE DE LA, LUIS FERNANDO	13096893A	60
2009005880	MARTINEZ SANZ, JOSE MARIA	45419466D	60
2009005882	GUTIERREZ CAL DE LA, JUAN RAMON	45424278Z	60
2009005885	SALINERO BRIONGOS, DESIDERIO	37639117P	60
2009005886	LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE	71107423W	60
2009005887	MOREIRA LORENZO, GORKA	71107317B	60
2010000131	REJAS AGUILERA, JOSE	71246674B	60
2010000134	RUBIO HERNICA, VICENTE	45418656G	60
2010000137	IGLESIAS BAÑOS, ROBERTO	50314546E	60
2010000138	SALINERO BRIONGOS, DESIDERIO	37639117P	60
2010000139	GONZALEZ VICENTE, JOSE MARIA	45572450C	60
2010000140	PASTOR MORENO, EUSEBIO	16763506W	60

N.º EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE	N.º EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
2010000146	ARRANZ ALCALDE, LEONARDO	71258994A	60	2010001340	CANCHO GARCIA, ASUNCION	45420995C	60
2010000148	LEAL RIOS, CARLOS	13096158G	60	2010001342	TAPIA JORGE, JOSE LUIS	45420856L	60
2010000149	ORECA ALVARO, MERCEDES	45417428H	60	2010001465	AHARCHI BOUKHAR, KHALID	45575705D	60
2010000157	DIEGO DE CASADO, PEDRO	45418998R	60	2010001673	PASTOR MORENO, EUSEBIO	16763506W	60
2010000160	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135X	60				
2010000164	GUTIERREZ ALBALA, BAUTISTA	71258290N	60		En Aranda de Duero, a 23 de junio de 2010. – El Instructor, Cristóbal Pascual Martínez.		
2010000165	MOLINERO ARRABAL, RICARDO	71245454X	60			201006103/6026. – 633,00	
2010000168	MENCIA MARTINEZ, MARIA CARMEN	71257995Q	60				
2010000169	MARTIN HERNANDO, JUAN	13081857D	60				
2010000170	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	60				
2010000171	NIKOLOVA STANEVA, VIOLETA	X3927901F	60				
2010000172	SANCHA RIO DEL, JULIAN HEREDEROS DE	3365162D	60				
2010000173	SAN JUAN VIDAL, JUAN VICENTE	20407189W	60				
2010000175	IZAGUIRRE MANGLANO, ITZIAR	71107519Y	60				
2010000177	ALBERTO PASTOR ARRANZ Y OTRA, S.C.	J09374893	60				
2010000180	GONZALEZ SANCHEZ, ANGELA	34635585T	60				
2010000188	ADRIAN LLORENTE, PEDRO FELIX	72392043A	60				
2010000191	SANZ MARTIN, TERESA	45418209V	60				
2010000297	ABAJO HERRERO, M. ROSARIO	13084677T	60				
2010000299	LEAL PASTOR, JORGE	71103862Y	60				
2010000303	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984G	60				
2010000304	BARBADILLO ROJO, MARIA CRISTINA	71103927W	60				
2010000307	HOLGUERAS RECALDE, VICENTE	45424002Z	60				
2010000309	PEÑARANDA RUIZ, EDUARDO	45571552L	60				
2010000377	PEÑARANDA RUIZ, EDUARDO	45571552L	60				
2010000380	GARCIA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	13080120C	60				
2010000381	PARRA PONCE DE LEON, JULIA	13059798F	60				
2010000388	CARPINTERIA MERCASA, S.L.	B09324039	60				
2010000392	ARROYO ARAUZO, SANTIAGO	45416081M	60				
2010000393	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	60				
2010000397	MOREIRA ROMERO, JUAN JOSE	X3018226M	60				
2010000398	PARRA VICENTE, ERNESTO	3463704L	60				
2010000401	PARDO LAMA DE, JUAN CARLOS	1113524U	60				
2010000402	ROJAS HOYA, M. GEMA	45423652D	60				
2010000459	GARCIA DONADO, VICENTE	50784022E	60				
2010000460	VAZQUEZ BALCAZA, CARLOS FERNANDO	5832426V	60				
2010000461	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984G	60				
2010000462	BORJA MENDOZA, JONATAN	71104301P	60				
2010000464	GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS	13018127N	60				
2010000466	CABESTRERO BLAS DE, LUIS	71252924M	60				
2010000469	LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE	71107423W	60				
2010000470	LEAL PASTOR, JORGE	71103862Y	60				
2010000471	PITA TOBES, BEATRIZ	71107322Q	60				
2010000473	TENEV ALEKSANDROV, VENTSISLAV	X3776380X	60				
2010000476	WESTHER TIR, S.L.	B09446204	60				
2010000478	GARCIA CEBALLOS, M. DOLORES	33370671V	60				
2010000479	ALVAREZ BENITEZ, EUGENIO	45419713A	60				
2010000482	VILLAGRA GARCIA, LUIS JAVIER	45421613V	60				
2010000483	PARRA VICENTE, ERNESTO	3463704L	60				
2010000487	EL MAHOUN, KERZAZI	X1297131T	60				
2010000525	ARANGO GIRALDO, LUIS ALBERTO	4410894T	60				
2010000526	LOPEZ SANCHO, DANIEL	13084301S	60				
2010000527	RUBIA GALLEGU, GERARDO	2203796M	60				
2010000528	SANDINO DABAN, FCO. JAVIER	31362250W	60				
2010000588	AVILA PEÑA, FCO. JAVIER	13108530W	60				
2010000595	LEIVA ROCA DE LA, SERGIO	53687651Q	60				
2010000598	JIMENO MUÑOZ, SERGIO ALBERTO	45572727K	60				
2010000618	GARCIA DONADO, VICENTE	50784022E	60				
2010000621	IVARS ENCINAS, EMMANUEL	X1638508B	60				
2010000622	REQUEJO VELAZQUEZ, JOSE	45570244E	60				
2010000634	PARRA VICENTE, ERNESTO	3463704L	60				
2010000682	LOPEZ GONZALEZ, M. DOLORES	33161158B	60				
2010000685	MATE ALADRO, ENRIQUE	13106620R	60				
2010000688	MOLINERO ARRABAL, RICARDO	71245454X	60				
2010000696	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARTA	45572623D	60				
2010000725	GIL CASADO, JOSE RAMON	14948543S	60				
2010000726	HERRERO DOMINGO DE, ELISA	71103483H	60				
2010000767	SANTAMARIA GARCIA, M. SOLEDAD	13020244J	60				
2010000775	PINEDA CASADO, DAVID	71103307A	60				
2010000928	SANCHA DE FRUTOS, S.C.	J09358763	60				
2010001146	GONZALEZ CALVO, CARLOS	45422393S	60				
2010001152	GARCIA CEBALLOS, M. DOLORES	33370671V	60				
2010001244	GONZALEZ CALVO, CARLOS	45422393S	60				
2010001289	BENITO BENITO, JIMENA	45419169B	60				
2010001294	LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE	71107423W	60				
2010001327	ALCALDE CEBAS, ANA	45424474A	60				
2010001331	CEJUDO FERNANDEZ, DANIEL	13064074M	60				

Ayuntamiento de Briviesca

Obras sujetas a actividad

Don Nicanor Martínez Ruiz, en representación de Hojaldré y Bollería Ruiz de la Peña, S.L., solicita licencia municipal para construcción de nave ampliando su industria, sita en avenida Burgos, número 67 y calle Cantabria, número 3 (Polígono Industrial La Vega, manzana III-3-1, parcela A), en este municipio, con destino a ejercer la actividad de elaboración de productos a base de masa de repostería lista para ser horneada.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como su modificación por el Decreto 70/2008, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como a la Ley 5/2009, sobre el Ruido.

Se somete el expediente a la licencia ambiental, a lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1 bajo, fondo izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 6 de julio de 2010. – El Alcalde, José María Martínez González.

201006117/6058. – 80,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Convocatoria para la designación de Juez de Paz titular

Siendo necesario cubrir la plaza de Juez de Paz titular de este Juzgado de Paz de Merindad de Montija, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

– Requisitos: Ser español y residente en el término municipal de Merindad de Montija, mayor de edad y reunir todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que no suponga un impedimento físico o psíquico para el cargo.

– Instancias: Se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna causa de incompatibilidad o prohibición prevista en los artículos 101.2, 102 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, número 3/1995, de 7 de junio.

– Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Montija, a 1 de julio de 2010. – El Alcalde, José Antonio López Rueda.

201006114/6032. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Adjudicación de un contrato de servicios

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso (Burgos).

2. – *Objeto del contrato:* Redacción, diseño y ejecución de proyecto senderos en la Merindad de Valdivielso.

3. – *Procedimiento:* Abierto. Tramitación: Ordinaria.

4. – *Presupuesto base de la licitación:* Sesenta mil euros (60.000 euros), IVA incluido.

5. – *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: Sesión plenaria de 5 de julio de 2010.

b) Adjudicatario: Soleta Sendas, S.L., con domicilio en avenida Santander, 40-1.º B de Medina de Pomar (09500) y C.I.F. B-09502451 por el precio de sesenta mil euros (60.000 euros), IVA incluido.

De conformidad con lo que dispone el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Merindad de Valdivielso, a 8 de julio de 2010. – El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

201006124/6033. – 68,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Acuerdo del Pleno de 25-02-2010 de cesión gratuita de solar en calle San Andrés, s/n., para edificación de viviendas protegidas

Por el presente se anuncia al público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 25 de febrero de 2010, se adoptó el acuerdo siguiente:

A) Ceder gratuitamente a la Sociedad Municipal de Desarrollo de Urbanismo y Vivienda de Villagonzalo Pedernales, el solar de propiedad municipal, situado en la calle San Andrés, s/n., con la construcción edificada en el mismo, referencia catastral urbana 9639101VM3893N000EW, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 4.138, libro 55, folio 198, finca 4.110. Todo ello conforme al artículo 380 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (R.U.C. y L., Decreto 22/2004, de 29 de enero).

B) La cesión se hace condicionada al convenio entre la administración cedente y la empresa cesionaria, de que en dicho solar se lleve a cabo la edificación de un grupo de viviendas en régimen de protección oficial conforme al proyecto básico que se ha redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Bartolomé Marín.

C) Facultar al señor Alcalde don Juan Carlos de la Fuente Ruiz, para llevar a cabo esta cesión y suscribir cuantos documentos fueren necesarios para formalizarla.

Este acuerdo y el expediente al que se refiere quedan expuestos al público por plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

Más información en: www.villagonzalopedernales.es

Villagonzalo Pedernales, a 8 de julio de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

201006127/6035. – 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular del municipio de Alfoz de Santa Gadea, que se producirá con fecha 13 de julio de 2010, a tenor de lo señalado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que durante el plazo de un mes, contado desde la publicación

en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados en el desempeño del cargo podrán presentar instancias de acuerdo con las siguientes bases:

– Requisitos de los solicitantes: Ser español y residente en el Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la LOPJ, para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento los miércoles y viernes, en horario de 9.30 a 15.00 horas.

A las instancias deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no estar sujeto a incompatibilidades o prohibiciones previstas en la legislación que anteriormente se señala, para el desempeño del cargo.

La solicitud irá dirigida al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea.

En Alfoz de Santa Gadea, a 9 de julio de 2010. – El Alcalde-Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

201006145/6066. – 68,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental para 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	687.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	886.167,68
3.	Gastos financieros	17.120,20
4.	Transferencias corrientes	150.000,00
6.	Inversiones reales	380.102,00
9.	Pasivos financieros	79.010,12
Total presupuesto		2.200.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	444.000,00
2.	Impuestos indirectos	50.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos . .	296.980,83
4.	Transferencias corrientes	675.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	53.900,00
7.	Transferencias de capital	340.119,17
9.	Pasivos financieros	340.000,00
Total presupuesto		2.200.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 7 de julio de 2010. – La Alcaldesa, María Montserrat Aparicio Aguayo.

2010006164/6069. – 72,00

Junta Vecinal de Agés

El Pleno de Agés, en sesión de 27 de junio de 2010, aprobó el siguiente acuerdo:

Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares y la contratación que han de regir en el concurso abierto para la explotación del servicio del Albergue de Peregrinos y Bar-Restaurante de Agés (Burgos).

Requisitos del concurso:

1.º – *Organo de contratación*: Pleno de la Junta Vecinal de Agés.

2.º – *Objeto del contrato*: La adjudicación del Albergue de Peregrinos y Bar-Restaurante anejo, en el término de la Junta Vecinal de Agés.

3.º – *Tipo de licitación*: Se establece como tipo de licitación al alza, las cantidades siguientes: Un canon anual de 7.300,00 euros, más IVA, y una cuota complementaria de 1,00 euro por peregrino, abonables trimestralmente en periodos vencidos.

4.º – *Duración del contrato*: 5 años, con posibilidad de prórroga anual por acuerdo expreso de ambas partes, hasta un máximo en total de diez años.

5.º – *Tramitación urgente*: En concurso abierto.

6.º – *Garantía definitiva*: 5% del precio de la adjudicación.

7.º – *Requisitos del contratista*: Personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, con capacidad para esta contratación.

8.º – *Presentación de proposiciones*: Se presentarán de lunes a jueves de 10 a 14 horas, en la Junta Vecinal o por correo, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9.º – *Apertura de las ofertas y proposiciones*: El día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público que se celebrará en la Junta Vecinal de Agés, a las 17 horas, aunque fuera festivo. En el tablón de anuncios de la Junta Vecinal, se indicará el día concreto en el que se abrirán las plicas.

10.º – *Gastos de anuncios de la publicación y otros señalados en el pliego*: Serán por cuenta del adjudicatario.

Agés, a 8 de de julio de 2010. – La Alcaldesa Pedánea, Inmaculada González Tejedor.

201006057/6022. – 112,00

Junta Vecinal de Valdelateja

Mediante acuerdo de Pleno de fecha de 9 de julio de 2010, ha sido aprobado el arrendamiento por lotes del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Valdelateja, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Coto de caza, matrícula BU-10.519 con 2.318,94 hectáreas, correspondiente al término de Valdelateja (Burgos)

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el anuncio de licitación del contrato de arrendamiento por lotes del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Valdelateja, para que todo licitador interesado presente su oferta ante esta Junta Vecinal de Valdelateja, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información*:

a) Organismo: Junta Vecinal de Valdelateja (Burgos).

b) Obtención de documentación e información: Plazo máximo de presentación de ofertas hasta el día 24 de julio de 2010, sábado, a las 21.00 horas, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Valdelateja.

2. – *Objeto del contrato*:

a) Tipo: Contrato privado de arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético de caza BU-10.519 de 2.318,94 hectáreas, a través de lotes:

- Jabalí.
- Corzo.
- Sorda o becada.
- Perdiz, codorniz y torcaz.
- Liebre.

3. – *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación por cada lote.

d) Cada licitador presentará una plica por cada lote de forma independiente en sobres individuales con la anotación de su número de teléfono.

4. – *Presupuesto base de licitación*:

El presupuesto de licitación de salida al alza para cada lote es el siguiente:

- Jabalí: 9.000 euros (12 ganchos de menos de 20 personas).
- Corzo: 10.000 euros (11 machos y 10 hembras).
- Sorda o becada: 6.000 euros.
- Perdiz, codorniz y torcaz: 6.000 euros.
- Liebre: 3.000 euros.

5. – *Garantías exigidas*: Provisional 3% del precio de licitación. Definitiva 5%. Para cada lote de forma independiente por el que se entre a licitar. La garantía sólo se admitirá en metálico o previo ingreso de la misma en la cuenta de la Junta Vecinal que tiene abierta en Caja Burgos. Para la devolución de las garantías en su momento, anotar obligatoriamente el número de cuenta donde efectuar la devolución.

6. – *Requisitos específicos del contratista*: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*: Dentro del plazo máximo de presentación de ofertas hasta el día 24 de julio de 2010, sábado, a las 21.00 horas, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Valdelateja.

8. – *Apertura de ofertas*: El día 25 de julio de 2010, domingo, a las 11.00 horas, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Valdelateja.

9. – *Adjudicación provisional*: Por parte del órgano competente se procederá a la adjudicación provisional del contrato de arrendamiento de cada uno de los lotes del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Valdelateja, el día 1 de agosto de 2010, domingo, a las 13.00 horas, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Valdelateja.

10. – *Adjudicación definitiva*: Por parte del órgano competente se procederá a la adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento de cada uno de los lotes del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Valdelateja, una vez transcurridos quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valdelateja, a 9 de julio de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Santiago Santidrián Martínez.

201006014/6028. – 232,00